LEGISLATURA DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • julio de 2023.

Junta de Coordinación Política

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia
Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante
Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora
Integrante
Dip. Margarita López Pérez
Integrante
Dip. Luz María García García
Integrante
Dip. Julieta García Zepeda
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Salvador García Palafox
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Quinta Legislatura

Versión Estenográfica
Sesión Número 097
[Ordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Julieta García Zepeda [Morena]
Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [Repr. Parlam.]
Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]
Primera Secretaría

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]
Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín [PT]
Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán.

Fecha: 5 de julio de 2023.

Recinto: Palacio del Poder Legislativo.

Apertura: 10:23 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 5 de julio de 2023. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que haga falta de tomar su asistencia?...

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para iniciar la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
miércoles 5 de julio de 2023.

Orden del Día:

I. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7°, 9°, 10, 11 y 38 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 403 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Víctor Hugo Zurita Ortiz, Ernesto Núñez Aguilar y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 9° y se reforman los artículos 240 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentada por los diputados Víctor Hugo Zurita Ortiz, Ernesto Núñez Aguilar y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 C a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos segundo, tercero, cuarto y se adiciona un quinto párrafo al artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforma la fracción XI del artículo 20 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales; y se reforma el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5° fracción XVI de Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mónica Estela Valdez Pulido, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 137 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante de los grupos parlamentarios de los partidos Morena y Verde Ecologista de México.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante de los grupos parlamentarios de los partidos Morena y Verde Ecologista de México.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 106 fracciones III y IV, y se adiciona al artículo 106 la fracción V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Morena y Verde Ecologista de México.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 35 y se modifica la fracción VIII del artículo 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley Estatal del Cuerpo de Bomberos del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 16 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar y las diputadas Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdez Pulido y Andrea Villanueva Cano, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 311 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXV y XXVI al artículo 38 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX, recorriendo en su orden subsecuente, al artículo 53, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la facción XIII y se adiciona la fracción XIV, recorriéndose en su orden subsecuente la siguiente, del inciso d) del artículo 40, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y VI del artículo 25, y VIII del artículo 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 28, la fracción VIII del artículo 33, la fracción I del artículo 58, la fracción III del artículo 62, y se adiciona la fracción XVI al artículo 86; todos, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Salud y Asistencia Social.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI del artículo 2°; se modifica el artículo 3°, agregando un segundo párrafo; se reforman las fracciones XV y XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 5°; se adiciona un segundo párrafo al artículo 7°; se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV del artículo 8°, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 228; se adicionan un segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 127; y un tercer párrafo al artículo 132; todos, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona la fracción XIII bis al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Protección a la Niñez y Adolescencia.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 181 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, IV, IX, X y XI del artículo 71 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XXXI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana"; y se habilita como Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del día 19 diecinueve de agosto del 2023 en la que se conmemorará el CCXII Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXXII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de sus atribuciones exploren algunas herramientas legales para que la Federación destine recursos extraordinarios para el rescate del Lago de Pátzcuaro, Michoacán, presentada por la diputada Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y de la Comisión de Pesca; todas, del Estado de Michoacán, a crear urgentemente un programa de empleo temporal para los ribereños del Lago de Pátzcuaro, Michoacán, presentada por la diputada Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXIV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la Comisión Consultiva de Tarifas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a programar una sesión de trabajo en el Estado de Michoacán con el propósito de discutir mejores esquemas tarifarios, de seguridad vial, y el establecimiento de prácticas que garanticen una reducción efectiva en daños a la salud por accidentes viales en la carretera federal de cuota 37-D, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y el diputado Baltazar Gaona García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y de la Representación Parlamentaria.

XXXV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto; y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para garantizar las acciones administrativas que sean necesarias con la finalidad de que los productores de aguacate se responsabilicen de brindar seguridad social y estabilidad laboral a los trabajadores del sistema productor de aguacate, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal y a diversas dependencias gubernamentales para que rindan Informe del estado que guarda el seguimiento al delito de homicidio doloso en el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Dani.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

¿Sí, diputada [Fraga]?...

[Si nos pasan el orden del día porque no lo han circulado, por favor.]

Le pido a Servicios Parlamentarios...

En desahogo del primer punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín

Con su permiso, Presidenta:

El ser papá o mamá implica una vocación muy grande, pero esta responsabilidad aumenta si se tiene

un hijo con discapacidad, ya que sus padres son el recurso más importante y muchas veces el único amigo y defensor.

El primer paso cuando se tiene un hijo con discapacidad es entender que esa condición la tendrá toda la vida; después de eso, viene el aceptar que el nivel de responsabilidad y trabajo será más alto, importante y demandante. Esta etapa es denominada por algunos profesionales como *proceso de adaptación*, el cual viene después de lo que se conoce como *estado de shock*, seguido de una sensación de dolor o sufrimiento, etapa en la que se considera que los padres lamentan la pérdida del niño "perfecto" que la mayoría desea e imagina.

Después de todo esto, viene un proceso de aceptación y organización para hacerle frente a esta responsabilidad; en esta etapa, la perseverancia se vuelve una forma de vida, y la mayoría de los padres tratan de hacerlo lo mejor que pueden o saben. Este proceso muchas veces se da mientras los papás tienen que continuar con sus actividades cotidianas, entre las que se encuentran el asistir al trabajo y cumplir con un horario y realizar las actividades que se les encomienda.

Desde que el Estado Mexicano ratificó diversos tratados para la atención de los derechos y la generación de políticas públicas para las personas que viven con discapacidad, se hizo necesario desarrollar una serie de instrumentos normativos tendientes a establecer principios generales como el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad, a garantizarles el derecho a no ser discriminados, a ser incluidos de manera plena y efectiva en la sociedad, pero poco se legisló para brindarles mayores oportunidades a los padres de hijos con discapacidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, alrededor de un 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad. Esta cifra puede resultar alarmante, pero más alarmante es el hecho de que las personas que viven bajo esa condición suelen enfrentar múltiples barreras en los distintos ámbitos, y es ahí donde sus padres juegan un papel muy importante.

Actualmente en el Estado de Michoacán, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen alrededor de 826,874 personas con alguna limitación o discapacidad, lo que representa aproximadamente el 18% del total de la población del Estado de Michoacán; muchas de esas personas que viven con discapacidad tienen padres que son trabajadores al servicio del Estado y quienes hacen un gran esfuerzo para combinar sus trabajos con el cuidado de quien es su mayor tesoro y responsabilidad.

Es por eso que hoy presento esta iniciativa que tiene como finalidad reformar la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán, para que los papás o mamás que tengan hijos con discapacidad, se puedan jubilar al cumplir 28 años de servicio, recibiendo hasta el 95 por ciento de su pensión; ello, con la finalidad de que puedan dedicar más tiempo al cuidado de sus hijos con discapacidad.

Esta medida sentaría un precedente a nivel nacional, y Michoacán sería un referente en materia de inclusión, ya que ampliaría el espectro de protección legal a los padres de hijos con discapacidad.

En sus manos, diputados y diputadas, está el cambiar el paradigma de la inclusión hacia el enfoque social, para derribar las barreras que enfrentamos a diario las personas que viven o vivimos con discapacidad, así como sus padres. Hoy como nunca, este Congreso, creo yo que está trabajando a favor de la inclusión, es por eso que me permito someter a la consideración del Pleno este proyecto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará su exposición de motivos en lenguaje de señas mexicana; dicha iniciativa es presentada junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]

Segunda Secretaría:

Buen día, diputada Presidenta del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Compañeras y

compañeros legisladores; asesores y periodistas que nos acompañan:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es recomendable que la lactancia materna sea exclusiva durante los primeros seis meses de vida del bebé, por todos los beneficios que les aporta tanto a la madre como a su hijo, y en razón a que no se puede abruptamente romper con esta dinámica, razón por la cual se propone que la madre goce de 9 meses para esta práctica tan relevante para el desarrollo de los bebés, que les permite el aumentar la posibilidad de que crezcan sin enfermarse, sobre todo durante los primeros años de vida, que son cruciales para su sano desarrollo.

Debemos saber que, además, se crea un vínculo afectivo entre la madre y el bebé; la leche materna es la alimentación más efectiva y completa para un óptimo crecimiento físico y mental. Estos beneficios se extienden a la madre, ya que se estima que las madres que amamantan de 6 a 24 meses durante su vida reproductiva pueden reducir el riesgo de cáncer del seno entre 11% y 25%, fortalecen el vínculo con su hijo, reducen las probabilidades de depresión posparto.

Como podemos observar, compañeras y compañeros legisladores, existen muchos beneficios de la lactancia materna, por lo que desde nuestra trinchera debemos propiciar que en las fuentes de trabajo de las madres trabajadoras al servicio del Estado de Michoacán de Ocampo cuenten con salas de lactancia que les permitan desarrollar este derecho. En México, el 35.9% de niñas y niños son amamantados de manera exclusiva (ENSANUT 2021), que consiste en que el bebé solo recibe leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido, a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos.

Tenemos presente el beneficio de la lactancia, pero a quienes no la practican, y regularmente son las mamás trabajadoras que, en muchos de los casos, esto ocurre porque en sus espacios de trabajo no hay las condiciones o recursos para que puedan seguir con esta práctica en los entornos laborales.

Por ello la importancia de que en las fuentes laborales se establezcan espacios dignos, privado, higiénico y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante el horario de trabajo, con ello se disminuye el ausentismo laboral, las empleadas se sienten satisfechas y contentas de poder combinar la maternidad con el empleo.

Ante ello propongo a esta Soberanía la presente iniciativa de ley, que permita a las mujeres trabajadoras al servicio del Estado contar con un área digna para ejercer su derecho de lactancia, por lo que someto a consideración el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del tercer punto del orden del día, directo a Comisión...

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará su exposición de motivos en lenguaje de señas mexicana; dicha iniciativa es presentada junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]

Primera Secretaría:

Con su permiso, diputada Presidenta. Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación, a quienes acompañan en este Recinto del Pueblo y a quienes lo hacen a través de las plataformas digitales de este Congreso del Estado:

La patria potestad es una de las instituciones jurídicas que se han venido transformando de manera incesante. Tan solo durante el siglo XX, la autoridad del padre se extendió a la madre, para de ahí convertirse en un régimen protector de los hijos menores. Estos cambios han sido consecuencia de diversos factores, entre los que destacan, por una parte, el proceso de integración de la mujer en la vida económica y política y, por otra, el desenvolvimiento de las instituciones y órganos para la atención de la infancia, lo cual ha venido a revertir la orientación patriarcal que tuvo la patria potestad en su origen.

Actualmente vivimos en una época de cambios vertiginosos en todos los órdenes, entre los que se encuentra la degradación del núcleo social. De ahí la importancia de construir una sociedad más justa e inclusiva; un objetivo difícil, pero no imposible de alcanzar, si contamos con la implicación de todos, pero principalmente de quienes están a cargo de la educación de las nuevas generaciones.

En este sentido, el ejercicio de la patria potestad se configura como piedra angular para que las niñas, niños y adolescentes puedan alcanzar una educación basada en el respeto, la empatía, la igualdad, la solidaridad y el pensamiento crítico.

Esta institución jurídica constituye el conjunto de derechos que la ley confiere a los padres sobre sus hijos no emancipados, estableciendo a una serie de deberes que son inherentes a dicha patria potestad, entre los que se encuentran los derechos de aquellos a la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento.

Así, pues, los padres o quienes ejercen la patria potestad tienen el deber de brindar una educación en valores como la tolerancia, la protección de las minorías étnicas y de los colectivos más vulnerables, y la conservación del medio ambiente, entre otros.

Es por eso que esta iniciativa que hoy presento tiene como finalidad establecer claramente en el Código Familiar del Estado la obligación de quienes ejercen la patria potestad de brindar a las niñas, niños y adolescentes una educación basada en valores humanos.

La constitucionalización del régimen legal de la patria potestad a favor de los hijos menores les permite a estos tener un mínimo de derechos que no podrán restringirse ni mucho menos desconocerse por ninguna autoridad, local o federal, sea ejecutiva, legislativa o judicial.

En términos simples, la patria potestad es el poder que ejercen los padres o ascendientes sobre sus hijos descendientes. En esta relación debe imperar el respeto, la armonía y sobre todo una educación en valores, la cual no compete solo a las instituciones educativas.

Países como Australia y Reino Unido han alcanzado altos niveles de bienestar social, gracias a que contemplan la educación en valores dentro de la enseñanza obligatoria desde hace años.

Estoy convencido que si legislamos para que dentro de las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, o tengan la custodia de las niñas, niños o adolescentes, se encuentre la de educarlos en valores humanos, avanzaremos hacia la construcción de una sociedad de personas respetuosas capaces de vivir en comunidad, mostrando tolerancia y empatía con los demás. La consolidación de una sociedad democrática se debe basar en una educación crítica e inclusiva que nos lleve a un proceso de humanización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de Decreto.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Dani?...

[Gracias, Presidenta. Felicitar al diputado Víctor Hugo Zurita por esta iniciativa y preguntarle si me permite suscribirla.]

Muy bien.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del quinto punto del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea realizará su exposición en lenguaje de señas mexicana; dicha iniciativa es presentada junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]

Segunda Secretaría:

Nuevamente saludo a todas y a todos:

El trabajo legislativo es una actividad legal y constitucional que reviste una trascendental importancia para el funcionamiento del sistema representativo, democrático y federal.

A partir de las codificaciones constitucionales, diseñadas en el esquema de la llamada división de poderes, se dio un crecimiento de la normatividad jurídica dedicada a la regulación interna de los órganos de los tres poderes del Estado. Es así que de la norma constitucional deriva la norma secundaria que regulan el funcionamiento de este Congreso.

La función legislativa requiere que constantemente se estén revisando y mejorando los procedimientos establecidos en nuestra Ley Orgánica, por eso es que hoy vengo hasta esta tribuna a plantear una iniciativa que es necesaria para dar mayor certeza jurídica a los trabajos legislativos que quedaron pendientes de anteriores legislaturas.

Este Congreso dispone de un conjunto de mecanismos legales conocidos como "prácticas parlamentarias", entre las que se encuentran la obligación de emitir opinión y juicio sobre los asuntos de carácter legislativo que el Pleno del Congreso les encomienda.

Como todos conocemos, es una atribución de los legisladores, así como de los ciudadanos, proponer iniciativas de leyes y reformas que beneficien a todos los michoacanos; sin embargo, por algún motivo, estas mismas no se dictaminan en el tiempo legalmente establecido y algunas veces no lo hacen después de consumada una legislatura, tal es el caso de varias iniciativas planteadas que por razones jurídicas no pueden ser dictaminadas en el tiempo legalmente establecido; en algunas otras ocasiones, por el temor de algunas comisiones de enfrentarse a los retos que implican un cambio social y que generaría el disgusto de algunos cuantas personas. Ya sea por una u otra razón es que en este Congreso ha habido iniciativas en "estado vegetativo", hasta por más de diez años, sin que la o las comisiones a la que se envía se decidan a dictaminar de forma positiva o negativa.

Actualmente el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo ordena a las comisiones rendir su dictamen de los asuntos que le fueren turnados, dentro de los noventa días hábiles siguientes a su recepción; sin embargo, dicho ordenamiento no contempla ninguna sanción en el supuesto

de incumplir con dicho mandato, por lo que es recurrente que las legislaturas salientes hereden gran cantidad de trabajo a las que están a punto de iniciar su periodo legislativo, en la mayoría de las ocasiones estos proyectos heredados están desfasados o ya contemplados en nuevos ordenamientos.

En este mismo sentido, el artículo 240 de esta misma Ley mandata que –cito–: "Aquellas iniciativas que no fueren dictaminadas durante el ejercicio de la legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente, si esta así lo determina". Sin embargo, el actual texto no contempla el curso de los dictámenes que fueron elaborados por las comisiones dictaminadoras, pero que no fueron votados en la legislatura en turno y que por alguna razón estos ya no se adapten a las circunstancias del momento.

Es importante destacar que la iniciativa que hoy presento no tiene la intencionalidad de disculpar o legalizar la incurrencia de los diputados que tengan poca actividad en los trabajos legislativos de comisiones, por el contrario, debemos siempre tener presente que tenemos la responsabilidad y obligación legal de emitir las opiniones y juicios que el Pleno nos mandata en el tiempo señalado.

Por tanto, este proyecto de reforma tiene la única intención de darle una mayor certeza jurídica al proceso legislativo y de mejorar el método para llevar a buen término el trabajo legislativo que día con día realizamos este Congreso Estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que quienes suscribimos esta iniciativa nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del sexto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

Exposición de motivos de la Dip.
Mónica Estela Valdez Pulido

Muy buenas tardes.
Con su venia, Presidenta.
Gracias, diputados, buenas tardes.
A los medios de comunicación que cubren esta sesión; a los ciudadanos y, por supuesto, a mis compañeras y compañeros diputados.
Los saludo con mucho gusto:

De acuerdo a la tesis "Violencia obstétrica antes, durante y después del parto en Morelia, Michoacán" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la violencia obstétrica es "la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicación y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres".

Aunque el concepto *parto humanizado* se ha prestado a controversias, obedece a un proceso histórico mundial, como una respuesta frente al modelo convencional medicalizado que desestima el proceso natural de las mujeres, y no toma en cuenta sus necesidades emocionales, culturales y sociales, la perspectiva de género, ni las recomendaciones sustentadas en el enfoque basado en evidencia y en los principios propuestos por la Organización Mundial de la Salud.

Se ha llamado humanizado al modelo de atención del parto que pretende tomar en cuenta, de manera explícita y directa, las opiniones, necesidades y valoraciones emocionales de las mujeres y sus familias en los procesos de atención del embarazo, parto y puerperio o postparto, persiguiendo como objetivo fundamental que se viva la experiencia del nacimiento como un momento especial, placentero, en condiciones por supuesto de dignidad humana y donde la mujer sea sujeto y protagonista de su propio parto.

Reconociendo el derecho de la libertad de las mujeres o las parejas para tomar decisiones sobre dónde, cómo y con quién parir, en este momento tan importante de su historia, el papel del personal de Salud y los recursos materiales en los procesos de atención al parto deben acortarse, hacer los medios e instrumentos para lograr lo referido en el párrafo anterior.

El proceso fisiológico del parto debe apoyarse para que sea lo más natural posible, sustentado en las recientes investigaciones científicas y en el enfoque basado en evidencias, con intervenciones tecno-medicalizadas solo en respuesta de riesgos y complicaciones.

El modelo de nacimiento humanizado incluye todo el proceso, desde el embarazo hasta el puerperio tardío, no solo el parto, y además, da un peso muy importante al impacto que tiene esta tensión en el o la bebé recién nacido o nacida y su desarrollo futuro, considerando sus necesidades de recibir alimento y afecto de manera inmediata en un contexto de disminución de trauma y violencia y bajo el respeto de todos los derechos humanos.

Con la aplicación del modelo de parto humanizado o respetado, las características de todos estos esquemas clínicos o los tradicionales abonan a centrarse en un modelo de atención humanizado que incorpora el enfoque intercultural, el respeto a los derechos humanos y, por supuesto, a la perspectiva de género.

Existe consenso en considerar que el nacimiento humanizado debe incluir los siguientes elementos:

• Reconocer a la madre y al padre y su hija o hijo como los verdaderos protagonistas.
• No interferir rutinariamente en este proceso natural, solo se debe intervenir ante una situación de riesgo evidente.
• Reconocer el derecho para la mujer y su pareja a la educación para el embarazo y el parto.
• Reconocer y respetar las necesidades individuales de cada mujer y el modo en que se desarrolle esta experiencia.
• Respetar la intimidad del entorno durante el parto y posparto.
• Brindar atención personalizada y continua en el embarazo, parto y posparto.
• Favorecer la libertad del movimiento y posición de una mujer durante todo el trabajo de parto.
• Promover la relación armónica personalizada entre la pareja y el equipo de asistencia profesional.
• Respetar la decisión de la mujer sobre quién sea quien la acompañe en el parto.
• Privilegiar el vínculo inmediato de la madre con su hija o hijo evitando someterles a exámenes o cualquier otra maniobra de resucitación que sean innecesarias.

Existe un debate actualmente sobre el término del *parto humanizado*. ¿Qué quiere decir, que somos deshumanizados? Siempre ha habido obstetras y médicos hombre y mujeres sensibles a los sentimientos y deseos de las mujeres usuarias de sus servicios, que muestran respeto, buen trato y adaptación en su atención, aunque el modelo en el que fueron formadas o formados no incluye estos elementos.

El cuestionamiento que se hace no a las personas, sino al modelo de formación y el ejercicio que se enseña y practica en los servicios de salud, el cual se ha neutralizado en la sociedad y que toma en cuenta solo elementos técnico-biológicos sin consideran a las mujeres como sujetos de derecho en el momento del parto, realizando además por hábito una serie de acciones que han sido identificadas y cuestionadas por el modelo científico, basado en evidencias como perjudiciales para la salud emocional y física de las mujeres y sus bebés.

Además, el modelo convencional de atención posibilita el desarrollo de un importante número de acciones consideradas como violencia obstétrica; si comparamos las quejas por malas prácticas entre diversas especialidades médicas, se observa que la atención ginecoobstétrica es la que presenta el mayor número de casos que son solo la punta del iceberg y poco más de la mitad de ellos se clasificó como daño permanente y muerte, esto de acuerdo a los datos de la Dirección General de Calidad e informática de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico en México.

El acceso a un parto humanizado o respetado para vivirlo como una experiencia única, vital y gozosa no requiere un gasto extraordinario para los servicios de salud o una inversión de tiempo adicional; de hecho, estimaciones señalan que el modelo de un parto bajo las recomendaciones de la OMS produce una disminución significativa de los costos de atención.

Por otra parte, dentro del grave problema de la violencia contra la mujer, se considera la violencia a la que está expuesta la embarazada durante su hospitalización para ser atendida en su parto, por cesárea o por algún aborto espontáneo, situación que ha sido calificada como tal y, por ende, tiene repercusiones legales.

En México, cuatro de cada diez mujeres han sido víctimas de esta violencia, por lo que la Comisión de Derechos Humanos refiere que México ocupa el segundo lugar a nivel nacional de violencia obstétrica en hospitales.

El incremento desproporcionado de los nacimientos por cesárea, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, es el 38.1% del total de nacimientos; muestra de ello es que en México el 80% de los nacimientos que se llevan a cabo en hospitales privados se realizan bajo procedimientos quirúrgicos como cesárea innecesaria.

En dichos procedimientos se ha registrado como causa frecuente la muerte materna por hemorragia,

eclampsia y preclamsia, por lo que representa un problema presente en los servicios de salud en México, Latinoamérica y en el mundo, y que se ha incorporado la marco legal de algunos países latinoamericanos y estados mexicanos como Veracruz y Chiapas; a pesar de ellos, continúa desapercibida en las políticas de calidad en los servicios de salud.

Diversos autores señalan que la violencia obstétrica se presenta tanto en los servicios públicos como en los privados, con independencia de las condiciones sociales en las mujeres; otros investigadores han señalado la existencia de algunos determinantes sociales que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres para vivir esta experiencia. Algunos de ellos es el habitar un lugar con difícil acceso a los servicios de salud, hablar lengua indígena o dialecto, ser menor de edad, vivir en contexto de pobreza y poseer bajos o nulos niveles educativos

Por lo anteriormente expuesto, propongo que se establezca en la Ley de Salud de nuestro Estado que para la atención del parto, embarazo y puerperio o posparto, y de la persona recién nacida, se deberá atender en lo establecido en la materia por parte de la norma oficial mexicana de la Secretaría de Salud, además de que toda mujer en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el trabajo de posparto cuente con una serie de derechos que propongo en forma de lista en la Ley.

Para concluir, se propone que en todo establecimiento para la atención médica se deben aplicar las normas y procedimientos para la atención del parto y favorecer la seguridad emocional de la mujer, así como su bienestar durante todo el proceso, siendo prioritario facilitar el parto; en especial, en mujeres primigestas, se debe propiciar la conducción no medicalizada del trabajo de parto y el fisiológico, siempre que no exista contraindicación médica u obstétrica. Estas medidas procuran la atención de calidad y respecto al derecho de la mujer a un parto espontáneo, así como reducir el índice de cesáreas, morbimortalidad y el riesgo de complicaciones a largo plazo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Reyes, en qué sentido?...

[Gracias, Presidenta. Reconocer a la diputada proponente, Mónica Estela Valdez Pulido, que entiendo es la voz de los compañeros diputados Víctor Zurita, Ernesto Núñez, Belinda Hurtado, Samanta Flores, Mayela del Carmen y Andrea Villanueva, en esta iniciativa, que nos da mucho gusto porque también nosotros presentábamos temas similares, y nos da gusto que entonces este tema es una agenda de todo el Congreso, por lo que yo le pido me permita reconocerles y acompañarles para que muy pronto el dictamen de la Comisión de Salud esté de vuelta, con todo lo mejor que pueda surgir de esta iniciativa de la que su servidor presentó, de la que Brenda Fraga presentó, y que podamos, en esta ruta pro derechos de las mujeres en sus derechos sexuales y reproductivos, pues avanzar como el Congreso incluyente que nos asumimos. Así que le pido me permita acompañarla con este esfuerzo.]

Gracias, diputado.

Le pregunto a los diputados que quieran adherirse, y pedirle a Servicios Parlamentarios tomar nota... Y preguntarle a la diputada si permite...

[Sí, claro, con mucho gusto. Es un tema que, sin duda, tenemos que actualizarnos como Estado, que tenemos que trabajar mucho en la materia, y que por supuesto esto va a permitir que haya mujeres con partos respetados y niños felices también, por todo el procedimiento y por todo lo que implica este tema y la importancia que tiene la salud del Estado. Gracias, Presidenta.]

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, pasa directamente a Comisiones.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

En desahogo del octavo punto del orden del día, para directamente a Comisiones.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Jurisdiccional, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del noveno punto del orden del día, se turna a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del décimo punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la

iniciativa que presenta, junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

Exposición de motivos de la Dip.
Andrea Villanueva Cano

Gracias, Presidenta. Con su venia:

Les voy hablar de la iniciativa que tiene que ver con el mínimo vital, y platicarles que en nuestro país existe un conflicto que atiende a la desposesión generalizada de derechos imprescindibles para la subsistencia digna de las personas; hecho que guarda relación con la desigualdad real frente a las pretensiones de igualdad formal ante la ley. Esto genera brechas indeseables colectivamente, así como problemas que afectan la autonomía personal.

Sin embargo, la desigualdad real, al ser un fenómeno separado de la norma jurídica, es inevitable, aunque administrable. Parte de este gran problema se debe a que aproximadamente 80 millones de personas en México tienen al menos una carencia básica que dificulta acceder a una vida digna, de acuerdo con una revisión a la cifra oficial de 2016, esto sin considerar las consecuencias de la pandemia del 2020, donde la pobreza, entre la población económicamente activa, crece a 74.1 por ciento en marzo de 2020 y se dispara hasta 90.2 por ciento en abril. Lo anterior impide que las personas puedan asegurar su autonomía y desarrollo.

En esta realidad, visualicemos casos reales, como el de alguna familia de escasos recursos en cualquier municipio de nuestra entidad; sin ir más lejos, de esta ciudad capital, pensemos en una mujer, madre soltera, su hijo ya en secundaria, ella labora desde hace varios años como trabajadora del hogar, así ha sacado adelante a su familia; o como algún señor, que trabaja como albañil y apenas gana el salario mínimo, 207 pesos diarios, con eso mantiene a su familia; pensemos en esos casos, y muchos más que existen en cada municipio de nuestro Estado, en cada municipio de nuestro país, que día a día se levantan, se esfuerzan, sobreviven, que se esfuerzan por llevar el plato de comida a sus hijos. En tanto existan esas enormes desigualdades, mientras esta brecha siga sin cerrarse, algo estamos dejando de hacer o algo estamos haciendo mal.

Compañeros, este día vengo a tribuna para que agreguemos en nuestra Constitución un tema por demás trascendente, propongo que establezcamos el *derecho al mínimo vital,* el cual es un derecho fundamental ligado estrechamente a la dignidad humana, pues "constituye la porción de los ingresos del trabajador o pensionado que están destinados a la financiación de sus necesidades básicas, como son la alimentación, la vivienda, el vestido, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, la recreación, la atención en salud, prerrogativas cuya titularidad es indispensable para hacer efectivo el derecho a la dignidad humana, valor fundante del ordenamiento jurídico constitucional".

El concepto de un mínimo vital ha estado en el debate jurídico, desde hace varios años, en diversos tribunales constitucionales, y alguno de sus antecedentes más remotos se encuentra en el derecho laboral, donde al día de hoy tenemos el concepto de salario mínimo, siendo este como aquel que garantiza la satisfacción de las necesidades del trabajador y de su familia.

En el orden internacional, podemos citar algunos instrumentos, como la Convención Americana de los Derechos Humanos, donde establece que "los Estados parte comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) fue ratificado por el Estado mexicano, lo que significa que genera obligaciones directas en la materia. Cabe resaltar que, al ser ratificado, admite como normas de derecho interno estas disposiciones. Entre los artículos que resultan más trascendentales para hablar del derecho al mínimo vital se encuentra el 1°, el cual expone que "todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales... En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia".

Los derechos que reconoce son: el derecho al trabajo y sus condiciones equitativas y satisfactorias, al sindicalismo, a la seguridad social, a la protección de la familia, a la alimentación, vestido y condiciones básicas de subsistencia con las posibilidades de mejora continua, a la salud, a la educación con primaria obligatoria y sobre todo a la cultura.

Cabe mencionar que la Primera Sala de la Suprema Corte ya resolvió que el objeto del derecho al mínimo vital abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles, para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano, por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna.

Por lo cual, buscamos con esta iniciativa que se garanticen los requerimientos básicos indispensables para asegurar la subsistencia digna de la persona y su familia, requerimientos como salud, vivienda, seguridad social, educación, alimentación; por tanto, estaremos ante la obligación del Estado de que, en la medida de las posibilidades reales de los medios con los que cuenta, lleve a cabo todas las medidas legislativas, administrativas y especialmente las políticas públicas a su alcance para garantizar este derecho.

El mínimo vital (¡ojo!) no es una herramienta de elecciones, no es una medida populista, este derecho tampoco es un pase automático mediante el cual el ciudadano pueda exigir una prestación económica al Estado; el derecho al mínimo vital solo implica la obligación del Estado de promover la igualdad real y efectiva en la repartición de los recursos públicos, busca que cuando hagamos políticas públicas, cuando incluso hagamos desde antes la oferta electoral, seamos responsables y no caigamos en la tentación de prometer cosas que no busquen reducir esa desigualdad, de reducir esa brecha.

Por último los recursos limitados, comentarles, pues, que son necesarios y ponderar la obligación internacional de la utilización del máximo de los recursos disponibles para responder a las necesidades más básicas.

Cuando tenemos un Estado de Derecho, rige un sistema de leyes e instituciones ordenado en torno de una Constitución, la cual es el fundamento jurídico de autoridades y funcionarios, que se someten a las normas de esta; una Constitución no es un simple texto, no es una escueta redacción orgánica y dogmática, con derechos y obligaciones, con atribuciones y competencias de órganos y poderes... El derecho es vida humana objetivada y en las constituciones se esculpe la vida común, la vida diaria de cada persona.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín y los diputados Ernesto Núñez Aguilar y Víctor Hugo Zurita Ortiz.

Exposición de motivos de la Dip.
Andrea Villanueva Cano

Gracias, diputada Presidenta.
Con su permiso a todos.
A los medios de comunicación
que nos acompañan:

Les comentaba la importancia que tienen los celulares en nuestras vidas, cuando vamos manejando, desafortunadamente pues esto causa muchos accidentes; y estos precisamente son la primera causa de muerte, les comentaba hace un ratito, entre niños y jóvenes de 15 a 29 años; y la segunda, discapacidad permanente, además de ser el primer motivo de orfandad; cada año fallecen en el país más de 16 mil personas en percances viales, de los cuales 90% pudieron evitarse, México ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por accidentes de tránsito.

Tratándose del celular, si ya su uso mientras vas por la calle es peligroso, yo me encontrado con las chicas que van con el celular, con los audífonos y ni siquiera voltean para cruzar una calle, eso es muy peligroso; pero más aún es peligroso cuando vas manejado un automóvil, una moto, una bici, o que seas peatón, utilizas el móvil conduciendo o caminando, y esto supone un riesgo muchísimo mayor porque ocasiona distracciones y aumenta la posibilidad de un accidente vial que puede ser fatal.

Hablar por teléfono celular y textear al conducir arroja cifras cada vez mayores como causante de los accidentes automovilísticos, que los convierte en la tercera causa de accidentes en México, tan solo después de conducir a exceso de velocidad o bajo estado etílico, en razón de que los conductores que utilizan el teléfono durante la conducción corren un

riesgo aproximadamente cuatro veces mayor de verse involucrados en un accidente; más aún, una persona que acostumbra enviar mensajes de texto, tiene 23 veces más probabilidades de verse involucrado en un choque que alguien que no lo hace.

La propia Organización Mundial de la Salud (OMS) explica que hablar o mandar mensajes de texto mientras se conduce, el conductor desvía la mirada de la carretera, quitan las manos del volante o manubrio, y aparte la mente de la carretera y del acto de conducir. Estas distracciones pueden aumentar el tiempo de reacción para frenar o ante señales de tránsito, como semáforos; acortar la distancia de seguridad con otros autos y, en general, pues reducir la atención sobre el camino.

La información recopilada por la OMS en el reporte Uso del Celular al Volante muestra que, a pesar de la dificultad metodológica para conocer el impacto de las distracciones por el celular en los accidentes de tránsito, la evidencia de algunos países permite afirmar que las distracciones ocasionadas por el uso del celular se relacionan con mayor riesgo de sufrir accidentes viales.

Y bueno, ya para no extenderme tanto, decirles que con la presente iniciativa no pretendo complicar la labor de los encargados de aplicar la norma ya establecida, de aquellos que hacen la notable labor de configurar en casos reales el Código Penal. La intención es poner en la mesa casos reales, para que con normas sensibles busquemos plantear soluciones serias a la vida de los michoacanos; planteamos en específico que el artículo 137 de nuestro Código Penal se adicione una fracción, un supuesto que, tratándose del delito de homicidio o lesiones culposas con motivo de tránsito vehicular, también sea considerado como tal, que, al momento del hecho, el sujeto activo utilice teléfono celular mientras que va conduciendo.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del decimosegundo punto del orden del día, pasa directo a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

En desahogo del decimotercer punto del orden del día, pasa directamente a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del decimocuarto punto del orden del día, pasa directamente a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del decimoquinto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar...

Pasa directo a Comisiones.

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del decimosexto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Con su atención, Presidenta, y la atención de las compañeras diputadas, diputados. Con la atención de quienes nos siguen a través de las redes sociales, a través de los medios de comunicación, justo las personas que nos visitan cada semana o cada que tenemos sesión y pueden estar aquí presentes. Quiero agradecer la asistencia, no los ubico, no los encuentro, al comandante Eliú Jesé González Pérez y el primer oficial Efraín Obed González Pérez, quienes participaron justo en la discusión que se generó en esta Ley:

En resumen, una Ley de Bomberos del Estado de Michoacán es necesaria para establecer una estructura organizativa clara, promover estándares profesionales y garantizar recursos adecuados; al

hacerlo, se busca mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos y preservar el entorno ambiental en beneficio de toda la comunidad.

Actualmente, en Michoacán ya 11 municipios equiparon a bomberos con 142.8 millones de pesos, del Programa del Fondo de Fortalecimiento para la Paz (Fortapaz), será en conjunto con el Estado y reforzarán el Cuerpo de Bomberos con uniformes, con equipos, con unidades de ataque e infraestructura para atender los servicios de emergencia.

La necesidad de promover una Ley de Bomberos en el Estado de Michoacán radica en la importancia de garantizar la seguridad y protección de la vida, la propiedad y el medio ambiente.

La ausencia de una legislación específica que regule las actividades y funciones de los bomberos ha generado diversas deficiencias y desafíos en la prestación de los servicios de emergencia. Se presentan aquí tres razones clave para respaldar una propuesta de Ley:

Primera. *Organización y coordinación eficiente.* La implementación de una Ley del Cuerpo de Bomberos en el Estado de Michoacán de Ocampo permitirá establecer un marco legal claro y preciso para la organización y coordinación de las instituciones de bomberos en el Estado; actualmente la falta de regularización dificulta la estructuración de un sistema eficiente y eficaz, lo que puede resultar en demoras, confusiones y falta de recursos adecuados en situaciones de emergencia.

Segundo. *Estándares y capacitación profesional.* Una Ley de Bomberos establecería estándares de calidad y capacitación profesional para el personal que brinda servicios de emergencia, esto garantizaría que los bomberos cuenten con los conocimientos, habilidades y equipos necesarios para responder de manera adecuada y segura ante situaciones de riesgo, además la Ley podrá establecer requisitos de certificación y promover la formación continua para mantener altos estándares profesionales.

Tercero. *Los recursos adecuados.* La promulgación de una Ley de Bomberos también podría impulsar la asignación de recursos financieros –como ya lo está haciendo el Gobernador del Estado–, la asignación y a su vez los materiales adecuados para fortalecer los servicios de emergencia; esto incluye la adquisición y mantenimiento de equipos modernos, vehículos especializados, herramientas y tecnología avanzada que sean fundamentales para llevar a cabo operaciones de rescate y combate de incendios de manera eficiente.

Actualmente, el Gobernador, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, informó que tras este diagnóstico que hizo de los cuerpos de bomberos voluntarios, se han constituido ya en más de siete municipios, donde han estado ya trabajando con ese recurso del Fondo de Fortalecimiento para la Paz; mientras los municipios de Hidalgo, Maravatío, Zacapu y Apatzingán, que también fueron contemplados para acceder este año con recursos del Portapaz Bomberos, decidieron todavía no ingresar al programa, cosa que hacemos extensivo desde esta tribuna, para que se puedan incorporar y se tomen en cuenta a los cuerpos de bomberos voluntarios de estos municipios.

Por lo que en Fortapaz Bomberos se podrán adquirir más de 500 trajes estructurales, cerca de 200 equipos de aire, 18 equipos hidráulicos, 18 unidades de ataque rápido, equipamiento de camiones de servicio, así como construcción de una estación de bomberos en cada uno de los municipios.

La presente relación de los municipios que ya están participando: La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro han generado las posibilidades de comunicación que se requieren.

Entre los problemas que se han identificado en el sistema actual de Bomberos en el Estado se encuentra la falta, justo, de una ley que regula el funcionamiento de las diferentes dependencias, pero, a la vez, esta significación que tiene sobre la administración de los ayuntamientos y los cuerpos de Bomberos voluntarios.

Queremos agradecer, para terminar con esta presentación de la Ley de Bomberos, la participación de diferentes instituciones y organizaciones que colaboraron, tales como el Consejo Estatal para Prevenir Accidentes (Coepra), el Centro Estatal para Prevenir Accidentes (Cepa), el Sistema Estatal para Protección Civil y la asociaciones civiles de Bomberos Voluntarios de Morelia, Bomberos Voluntarios de Uruapan, Bomberos Voluntarios de Zamora, Bomberos Voluntarios de La Piedad, Bomberos Voluntarios de Lázaro Cárdenas, Bomberos Voluntarios de Zitácuaro, Bomberos Voluntarios Pátzcuaro, Bomberos Voluntarios de Huetamo, Bomberos Voluntarios Sahuayo, así como representantes del sector académico, empresarial y social, quién es colaboraron con nosotros para poder hacer el diseño de esta iniciativa de ley.

Agradecerles nuevamente por su asistencia, al comandante Eliú Jesé González Pérez y al primer oficial Efraín Obed González Pérez. Y estaremos trabajando sobre las observaciones que nos hicieron respecto a las gestiones de emergencia.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

Le damos la bienvenida a la diputada Liz, que nos trae un pequeño tesoro ahí. Un fuerte aplauso.

[Aplauso]

En desahogo del decimoséptimo punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentan, junto las diputadas Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdez Pulido y Andrea Villanueva Cano.

Exposición de motivos del Dip.
Ernesto Núñez Aguilar

Con su permiso, diputada Presidenta, Julieta García. Amigos diputados, amigas diputadas, compañeros, compañeras; medios de comunicación y público que hoy nos acompaña:

Hoy presentamos una iniciativa, que ya había presentado la Legislatura pasada, no entiendo la razón por la cual no se dictaminó, pero me parece que es muy interesante y la queremos compartir, y agradezco a mis compañeras que la suscribieron, mi compañero Víctor Zurita.

En su diaria actividad, los médicos asumen responsabilidades diversas: científicas, técnicas, morales, éticas, sociales, civiles, penales y disciplinarias, unificadas todas en el concepto de responsabilidad médica, entendida como la obligación de asumir las consecuencias de una conducta, un hecho o un acto médico, aceptados y ejecutados libremente por un profesional de la medicina.

Y todo este conjunto de ideas lo preside la conciencia individual, es decir, el conocimiento íntimo del bien que debemos hacer y del mal que debemos evitar o, si se quiere, el conocimiento exacto y reflexivo de las cosas.

El ejercicio de la profesión médica y el de todas las relacionadas con las ciencias de la salud constituyen un elemento esencial para garantizar el derecho humano a la salud de todas y todos los mexicanos, consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los profesionales de estas áreas deben ejercer todos sus derechos humanos dentro de un marco jurídico que les garantice la seguridad de sus derechos laborales, y casos en los que en la práctica de su trabajo se enfrenten a situaciones que pongan en riesgo sus valores éticos, por ello es imperativo reconocer en la ley al derecho a la objeción de conciencia. Esto debe consagrarse en nuestra Ley, la mayoría de los estados en el país ya lo tienen, y de verdad yo creo que nos estamos quedando atrás. Dicha prerrogativa carece de una inclusión expresa dentro del marco jurídico.

La libertad de pensamiento y de conciencia está protegida por los principales convenios o pactos internacionales de derechos humanos, tanto en el ámbito universal como en el ámbito regional.

La objeción de conciencia es el derecho consistente en la negativa a realizar determinados actos o servicios derivados de una orden de autoridad o de una norma jurídica cuando estos contradicen principios éticos o morales. El caso más de ejemplo es cuando alguien quiere abortar y va con un doctor, y el doctor se niega porque va contra sus principios éticos o morales, y entonces se le quiere obligar a practicar el aborto.

Se considera una expresión máxima del denominado “derecho de resistencia a la opresión”, proclamado en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano al inicio de la Revolución Francesa. En el principio puede plantearse ante cualquier tipo de mandato que se derive el ordenamiento jurídico. La objeción, por tanto, entra en juego cuando se da un choque entre la norma legal que obliga un hacer y la norma ética y moral que se oponen a esa actuación.

Aunque en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no existe un precepto expreso que proteja el derecho a la objeción de conciencia como tal, se puede inferir que se encuentra implícitamente en su artículo 24, que garantiza la libertad de conciencia, pero que no está reglamentada en ninguna ley.

Si bien es cierto que existen vacíos jurídicos a nivel federal, algunos estados ya han incorporado este derecho en su legislación, tal es el caso como la Ley Estatal de Salud del Estado de Jalisco, el 7 de octubre del 2024, en la que se reconoce el derecho de objeción a la conciencia de personal de sistema estatal de salud, para excusarse de participar en todos aquellos programas, actividades, prácticas, tratamientos, métodos o investigaciones que contravengan su libertad de conciencia con base en sus valores, principios éticos o creencias, siempre y cuando no implique –esto es muy importante–, siempre y cuando no implique poner en riesgo la salud o la vida del paciente.

Es decir, si llega un paciente en gravedad, ahí no podrá aplicar la objeción de conciencia. En la Ciudad de México, de manera paralela a la despenalización del aborto es diversos supuestos, también se reconoce el derecho de objeción de conciencia del personal sanitario. Resulta necesario incluir expresamente el derecho de la objeción de conciencia del personal que presta su servicio a sistema estatal de salud, además de reconocerles un derecho que les es propio, que así lo considere el Estado mexicano, estará cumpliendo con su obligación de adecuar su legislación a los tratados internacionales que ha signado y ratificado, aunado al cumplimiento del tercero transitorio del decreto por el que se modifica la Ley General de Salud, adicionado el artículo 10 bis sobre la objeción de conciencia.

La libertad de conciencia debe ser considerada más como un derecho, tomado en cuenta que tiene su origen en el derecho fundamental de la libertad de conciencia, pensamiento y religión; esto, debido a una sociedad que protege los derechos y libertades de los ciudadanos, ninguna persona puede ser legítimamente obligada a ejecutar una acción contraria gravemente su conciencia moral. Lo anterior constituye un derecho del ejercicio de la libertad; la libertad de conciencia es un derecho humano fundamental que tiene que estar plasmado en la legislación estatal y sea sustancial y práctico.

Ojalá nos puedan acompañar, me parece que es algo muy sencillo, pero que es un derecho que tienen quienes están en esta ramas. Repito: ya está en muchos estados, y ojalá pronto podamos legislar en esta materia.

Es cuanto, compañeras diputadas y diputados. Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada [Luz María]?...

[Diputado Ernesto, la verdad es una iniciativa que pues debemos de considerar, yo también la presenté y quiero pedirle que me permita suscribirme; pero también invitar a los diputados, a las diputadas, que lo consideren. La verdad es que esta iniciativa nos la han pedido médicos, y debemos de pensar también en ellos. Gracias.]

Diputado, adelante... Le pido Servicio Parlamentarios tomar nota.

¿Sí, diputado [Barragán]?...

[De igual manera, nosotros presentamos una iniciativa sobre objeción de conciencia desde el Primer Año Legislativo. Yo reconozco el interés de mis compañeros diputados y diputadas, reconozco el trabajo de mi diputado Ernesto Núñez Aguilar y, al igual que la compañera Luz, pedirles que podamos dictaminar lo antes posible, porque son temas que están requiriendo los ciudadanos, el pueblo de Michoacán, y que están atoradas en las Comisiones. No es solamente un tema de presentar iniciativas por presentar, por hacer número, sino por dar resultados y hacerlo realidad allá en todo el territorio michoacano, son ciudadanos que esperan una respuesta jurídica a sus demandas, y bueno, pues reconocer el trabajo de todos y ojalá en el tercer, en este receso que habremos de tener al concluir el Segundo Año Legislativo, podemos dedicarnos a arrastrar el lápiz para poder reiniciar el Tercer Año Legislativo aprobando ya iniciativas que requieren los michoacanos y las michoacanas. Es cuanto. Presidenta.]

Bien, diputado.

Diputado Ernesto, ¿acepta que los compañeros se adhieran a la iniciativa?...

Diputado Cosari... sonido...

[Presidenta, para solicitarle al diputado me permita suscribirme, pero también para pedir a las Comisiones. Esta es la tercera iniciativa sobre el mismo tema, y no se ha dictaminado; entonces necesitamos que puedan dictaminarse a favor o en contra, compañeros, pero que salga, porque hay un número muy grande de iniciativas que duermen en el sueño de los justos a las Comisiones, y de nuevo se viola la ley, pasamos, con mucho, el tiempo que tiene marcado para que se puedan dictaminar, y no se hace. Yo pediría que pudieran las Comisiones trabajar en el tema de la dictaminación de las iniciativas presentadas.]

Ahorita, después del diputado Ernesto, diputada...

[De verdad, me da gusto que la suscriban muchos compañeros y compañeras, que la hayan presentado también a tus

compañeros, yo le presenté desde la Legislatura pasada, y es más, ya se ha dictaminado a favor, pero después no sé por qué razones no se haya subido el dictamen, pero me parece urgente, y es más, es un derecho, pero qué bueno que hay disposición de poderla sacar, de todos, compañeros y compañeras. Adelante. Muchas gracias.]

¡¿Compañera Luz?...

[Sí, claro. Comentarle a los diputados que desde la Comisión de Salud ya se dictaminó, pero no pasó a Pleno. Entonces solamente comentar que ya se dictaminó y ojalá nos permitan en esta ocasión que ya pueda pasar. Gracias.]

¿Diputado [Galindo]?...

[Muy breve, porque, si no me falla el registro, este asunto intentó traerse a Pleno –como bien lo dice la coordinadora del PES– en alguna sesión, en la que por cierto también venía la discusión de un dictamen que despenalizaba el aborto. Pues ustedes dirán, si programamos una sesión y entramos a estos temas que urgen a Michoacán, para que podamos debatirlo.]

¿Sí, diputada Anahí?

[Presidenta, pues para reforzar sobre todo el comentario que hace nuestro compañero Galindo. Resulta que para dictaminar el tema de la conciencia, que es para evitar que los que no estén de acuerdo hagan, pues, en lo que no están de acuerdo, sí estamos dictaminando y sí estamos avanzando; pero en los temas donde precisamente otros ciudadanos y ciudadanas no están de acuerdo, no les hemos podido dar el espacio para también otorgarles el derecho que tienen a decidir sobre lo que solamente a ellas les incumbe. Entonces, los doctores sí requieren y sí son partícipes, o nosotros sí tenemos esa responsabilidad, o sujetos de derechos, y las que le van a decidir sobre su cuerpo, no. Entonces estoy de acuerdo también en que pudiéramos presionar en ese tema de que podamos dictaminar tanto una cosa como la otra, porque esto es un tema de equilibrio de seres humanos, y creo que solamente le estamos dando espacio a una parte de defender efectivamente que no se les obligue cuando es una ley que solamente está diciendo que tengan la libertad; no se les tiene que obligar, por supuesto, pero también se les tiene que brindar a las otras el espacio y el derecho que tienen a la salud pública.]

¿Diputado [Óscar]?...

[Sí, a ver, ya nos salimos del tema. Lo que se está diciendo aquí es que ya se dictaminó, es un tema que está en la cancha de la Conferencia, y no entenderíamos o pediríamos una explicación por qué esos dictámenes, que ya los trabajaron las Comisiones, deciden bajarlos de último momento. Entonces no son las Comisiones, es la Conferencia a la que no programa estos trabajos. Gracias.]

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del decimoctavo punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip.
J Reyes Galindo Pedraza

Gracias, Presidenta.
Con el permiso de los presentes.
De los medios de comunicación.
De quienes siguen esta sesión a
través de las plataformas digitales.
Al pueblo de Michoacán:

Las generaciones actuales, los *millennials,* se han caracterizado y diferenciado de otras por diferentes razones, y una de estas tiene que haber transformado las formas de pensamiento y convivencia, por ejemplo: entre las personas y los animales. Esta tendencia ha tenido como consecuencias positivas aspectos relacionados con una mayor conciencia en favor de los animales, lo que también se ha traducido en legislación y políticas públicas, campañas, acciones que van orientadas a generar mejores condiciones de vida y de bienestar de los animales no humanos.

Sin embargo, esta conciencia que ha ido permeando en sectores poblacionales no ha terminado de impactar en todo el tejido social; y es que todavía, informa la FGE a través de su Unidad Especializada en Maltrato Animal, que hay denuncias, en 2022 hubo más de 100 relacionadas con crueldad animal, y entonces por ello importante que atendamos esta situación.

La tenencia y custodia de animales, en primera instancia, asume derechos y obligaciones que, acuerdo con disposiciones establecidas en la propia Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán, propicia las condiciones para generar un vínculo de naturaleza emocional del que, en determinados casos, terceras personas pueden sacar provecho o tajada alterando y condicionado el bienestar a cambio de una ganancia.

Uno de los aspectos más importantes de la legislación tiene que ver con esta parte en la que se

adecuan de las leyes a los contextos y a las dinámicas sociales. Por eso es importante mencionar que en la actualidad muchas personas, es más, muchas familias, llegan a considerar a sus animales domésticos en su integración familiar, de tal forma que las agresiones en contra de estos pueden tener incluso repercusiones de orden psicológico y emocional en sus dueños o cuidadores.

Ahora bien, cuando se mencionan aspectos relacionados con la custodia o tenencia de los animales domésticos, es importante que tengamos presente lo que establece el artículo 24 de la Ley de los Animales en el Estado de Michoacán, que a la letra dice:

Artículo 24. *La fauna doméstica está constituida por los animales no humanos que se crían, desarrollan y subsisten bajo el cuidado humano.*

Entonces, de manera explícita y bajo una cantidad de supuestos, pues esta definición no limita biológicamente lo que debe entenderse con el concepto de fauna doméstica.

Estos cambios de mentalidad que han sido en los planos personal, familiar, incluso comunitarios, para tener mejores esquemas de protección hacia con los animales ha traído consigo un trato mucho más digno y un mayor vínculo de orden emocional con ellos. En contraposición, pues también hay que poner en relieve que estos vínculos les da un valor intrínseco del cual se ha desarrollado, lamentablemente, una nueva forma o modalidad de delinquir, y es que en años muy recientes se ha presentado en todo el país una nueva tendencia y ha provocado la alza en los casos de secuestros de animales domésticos, que son llevados a cabo precisamente para exigir el pago de un rescate, para luego –casi en su mayoría– ser devueltos.

El problema puede ser mucho más complejo de lo que aquí parece, cuando se hace mención que en Michoacán no tenemos cifras oficiales respecto a estos casos, debido pues a que esta conducta no está tipificada en el Código Penal para el Estado de Michoacán, por lo que también es imposible que precisemos el número de personas que han sido víctimas de estas prácticas.

Esta iniciativa que presento, compañeras y compañeros diputados, tiene el propósito de prever, tipificando el delito de secuestro de animales domésticos, como parte de este compromiso que hemos asumido todas y todos por garantizar mejores condiciones de vida y trato digno a los animales no humanos en Michoacán.

Desde que inició esta LXXV Legislatura, el PT presentó como parte de su agenda legislativa una serie de propuestas que consisten en acciones a favor de su cuidado, y que denominamos "Cuidemos a los que no tienen voz", y el propósito solo es uno: ser agentes protagónicos en el impulso de acciones y políticas públicas a favor de la creación y desarrollo de una nueva cultura de protección animal.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del decimonoveno punto del orden del día, se pasa a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del vigésimo punto del orden del día se pasa a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del vigésimo primer punto del orden del día, pasa a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del vigésimo segundo punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta los cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto dar lectura a la exposición de motivos iniciativa que presenta, junto con la diputada Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín

Con su permiso, Presidenta:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que "la salud mental es un estado de bienestar que

permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente, y contribuir a la mejora de su comunidad"; sin embargo, a lo largo de la vida, existen múltiples determinantes personales, sociales y estructurales que pueden combinarse para proteger o socavar nuestra salud mental.

A nivel global, es frecuente que las personas sean más vulnerables a las afecciones de salud mental por la exposición a circunstancias sociales, económicas, geopolíticas y ambientales, como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la degradación ambiental, esto aumenta el riesgo de padecer problemas de salud mental.

Los diputados que hacemos esta propuesta consideramos que la salud mental es un aspecto fundamental de la vida de cualquier individuo, y su importancia se vuelve aún más evidente en el entorno educativo. Las escuelas desempeñan un papel crucial en el desarrollo integral de los estudiantes, y eso implica no solo su educación académica, sino también su bienestar emocional y psicológico.

La salud mental en las escuelas es esencial porque influye directamente en el rendimiento académico de los estudiantes. Un buen estado de salud mental permite a las niñas, los niños y adolescentes concentrarse, aprender de manera efectiva y enfrentar los desafíos que se les presentan en el ámbito educativo. Por el contrario, cuando los problemas de salud mental no se abordan adecuadamente, los estudiantes pueden experimentar dificultades para concentrarse, falta de motivación, ansiedad o depresión, lo que puede afectar su rendimiento escolar y su capacidad para aprovechar al máximo su experiencia educativa.

Además, la promoción de la salud mental en las escuelas tiene un impacto positivo en la convivencia y las relaciones entre los estudiantes. Cuando se les enseña a reconocer y gestionar sus emociones, a desarrollar habilidades de comunicación efectiva y a cultivar la empatía, se crea un ambiente propicio para la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la resolución constructiva de conflictos. Esto no solo mejora la experiencia escolar de los estudiantes, sino que también les brinda herramientas valiosas para su vida personal y social fuera del entorno escolar.

Uno de los aspectos más importantes de la salud mental en las escuelas es la prevención y detección temprana de trastornos mentales. Muchos problemas de salud mental, como la ansiedad, la depresión o el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), tienen su inicio durante la infancia o la adolescencia. Si se identifican y abordan a tiempo, es más probable que los estudiantes reciban el apoyo adecuado y tengan un mejor pronóstico a largo plazo.

Las escuelas, al contar con profesionales de la salud mental capacitados, pueden desempeñar un papel fundamental en la identificación temprana de posibles trastornos y en la derivación de los estudiantes a servicios especializados. Al proporcionar herramientas de autocuidado, estrategias de afrontamiento saludables y espacios de apoyo emocional, las escuelas fomentan la resiliencia y fortalecen la capacidad de los estudiantes para hacer frente a situaciones difíciles. Estas habilidades son fundamentales no solo para superar los desafíos escolares, sino también para enfrentar los retos que se presentarán a lo largo de su vida.

La presente iniciativa busca incentivar el cuidado de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales, sus consecuencias, así como la prevención, atención y posvención del suicidio en las niñas, niños y adolescentes.

El Estado tiene la obligación de dar prioridad al interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio del derecho a la educación, y para ello debe velar por que existan programas y políticas públicas para hacer efectivo este principio constitucional.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del vigésimo tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta los cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto dar lectura y la exposición de motivos iniciativa que presenta, junto con la diputada Samanta Flores Adame, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Exposición de motivos de la
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Con su permiso, Presidenta:

Las ferias turísticas son eventos de carácter público y periódico que tienen como finalidad primordial la

exposición, muestra y difusión de la oferta de bienes y servicios del sector turístico, para contribuir a su conocimiento y comercialización.

Eventos como estos, muchas veces se ven amenazados por los cambios en el entorno político, económico y social, afectando al sector turístico y exigiendo de este respuestas adaptativas. La idea de que las ferias sirven exclusivamente para vender se ha ido transformando con el paso del tiempo, y la expansión de la oferta turística, ya que ahora se ven no solo como un punto de encuentro de intereses comerciales, sino como un medio e instrumento inductor de un cambio de conceptos de la actividad turística.

Este año, Michoacán se convirtió en el Estado ganador de la edición número 47 del Tianguis Turístico de México, celebrado en la capital del país del 26 al 29 de marzo, al obtener el reconocimiento al mejor *stand*, y por sus estrategias promocionales.

El secretario de Turismo federal, Miguel Torruco Marqués, hizo una felicitación pública al Estado, donde destacó que Michoacán dejó huella en el Tianguis Turístico 2023, con una presentación cultural impresionante de la *Danza de los Kúrpites* de Nuevo San Juan Parangaricutiro, con la promoción de todas sus regiones y la venta de productos típicos. En este evento, Michoacán compitió con estados como Coahuila, Nuevo León, Yucatán y Oaxaca.

A fin de seguir apoyando la realización de las ferias turísticas en los municipios del Estado, es que presentamos esta iniciativa que tiene como finalidad establecer en la Ley Orgánica Municipal la atribución de los ayuntamientos y concejos municipales de brindar apoyo, espacios y capacitación a los productores que participen en las diferentes ferias turísticas que se organizan en el Estado y en el país.

En Michoacán se promocionan siete regiones turísticas que son Morelia, Pátzcuaro, Zamora, Uruapan, Apatzingán, así como la zona de las mariposas Monarca, sus playas, el Día de Muertos y los *Pueblos Mágicos.*

En este contexto, es necesario que los municipios brinden apoyo a los productores y expositores con espacios y capacitación para que participen en las diferentes ferias turísticas que se realizan en el Estado, tales como la Feria del mezcal, la Feria del chile, la Feria del cobre, la Feria de la guitarra, la Feria de la esfera, entre otras.

Tan solo en el municipio de Morelia, el año pasado se llevaron a cabo un total de 46 ferias y festivales, de acuerdo con información brindada por la Secretaría de Fomento Económico del Ayuntamiento. En ese sentido, se puntualizó que dentro de las ferias y festivales que se realizaron destaca el de la Catrina, el Pan, el pozole, la piñata, el molcajete, el taco, la cruz de barro, el ate, el mole, el tamal y el buñuelo, el uchepo y la corunda, por mencionar solo algunos.

En todos estos eventos se calcula que se generó una derrama económica de 119 millones 229 mil pesos gracias a la afluencia de 689 mil visitantes.

Es por eso que es necesario impulsar desde este Congreso estrategias legislativas que permitan el desarrollo turístico del Estado, así como la promoción y comercialización de los productos locales, ya que ello será un motor de crecimiento económico para Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que mis compañeros diputados y yo nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Turismo, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del vigésimo cuarto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta los cinco minutos– a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Exposición de motivos de la
Dip. Samanta Flores Adame

Con su permiso, Presidenta.
A mis compañeras y compañeros de la Mesa. Con el permiso de todas y todos los compañeros diputados; de los medios de comunicación y de quienes nos ven a través de ellos:

En esta tribuna, una y mil veces hemos hablado del talento, la creatividad y el invaluable trabajo de nuestros talentosos artesanos, en cada rincón de nuestro hermoso Estado podemos apreciar la riqueza

de su creatividad y sus habilidades plasmadas en piezas únicas y representativas de nuestra cultura, desde la alfarería, hasta las piñas de barro vidriado, pasando por las guitarras de Paracho, sin olvidar los platos de barro bruñido, los rebozos más coloridos y elaborados, la joyería de cobre y los hermosos muebles de madera que nos han dado fama nacional e internacional.

En México y el mundo, miles y miles de hogares se visten y decoran con el talento de las manos y el corazón de los artesanos y artesanas michoacanas, y es que quienes se dedican a realizar artesanías en nuestro Estado son portadores de tradiciones ancestrales transmitidas de generación en generación, y a través de sus manos expertas dan vida a objetos que cuentan historias y reflejan nuestra identidad y la diversidad de nuestros pueblos y de todas nuestras comunidades.

Sus obras son, sin duda, verdaderas expresiones de amor, dedicación y de maestría; ellas y ellos, los artesanos, juegan papel fundamental en nuestra economía, su labor no solo contribuye a preservar la cultura y patrimonio, sino que también generan empleo e impulsan el desarrollo y el bienestar de todo nuestro Estado.

En su mayoría trabajan en entornos familiares en pequeños talleres, diseñados y armados por ellos mismos, y los materiales que utilizan son tomados directamente de la naturaleza; sin embargo, nuestras artesanas y nuestros artesanos también enfrentan grandes desafíos, muchas veces trabajan en condiciones adversas enfrentando dificultades para acceder a insumos, comercializar sus productos y obtener un ingreso justo por su trabajo.

Como representantes del pueblo de Michoacán, tenemos que ser los primeros en valorar y apoyar el trabajo de nuestras artesanas y nuestros artesanos; por ello el día de hoy, con mucho orgullo y con gran compromiso, vengo que presentar una iniciativa con el objetivo de que sean ellas y ellos proveedores seguros y confiables para el Gobierno del Estado de Michoacán.

¿Con esto, qué buscamos? Que haya un mayor impulso a la compra de sus productos, con lo cual se verá reflejado en una mayor demanda y, desde luego, mayores ingresos para sus familias; estamos hablando de un círculo virtuoso que beneficiará a todas y a todos. La calidad de los productos que realizan nuestras artesanas y nuestras artesanos es la más alta, y pueden ser adquiridos para las necesidades del Gobierno Estatal; además, al adquirirlo, no solo estarían comprando un objeto de belleza y calidad, sino también estarían contribuyendo a preservar nuestras raíces y garantizar un futuro próspero para el talento michoacano.

Por ello hoy propongo una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado, la cual buscará facilitar a nuestras y nuestros artesanos los procesos de adquisiciones con el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE), a través de la exención del pago de algunos derechos que generan al participar en los procesos de licitación.

Tomando en cuenta la condición de bajos recursos económicos en la que se encuentran la mayoría de los de nuestros artesanos, esto sin duda las y los motivará a participar y por indiscutible tendrán la calidad de precios justos, seguramente para ganar las adquisiciones que requiere el Gobierno del Estado. Nadie podemos negar los muebles que se hacen en Cuanajo, que son de la más alta calidad; nadie podemos negar los rebozos increíbles que se vienen haciendo en todo lo que es nuestra ribera del Lago, como es en La Piedad; nadie podemos negar el barro vidriado que se hace en Santa Fe de la Laguna, y muchísimos artesanías más.

Compañeras y compañeros, yo les pido apoyen esa iniciativa, su respaldo es a favor de las y los artesanos de Michoacán para impulsar a creer en ellas y en ellos, y en la calidad y el corazón que le ponen a cada una de sus piezas. No nos quedemos en el discurso, seamos congruentes, promovamos la compra de la artesanía michoacana, comenzando con el Gobierno del Estado, estemos orgullosos del talento y sumemos para el bienestar de nuestra gente como las y los artesanos.

Pongamos en nuestro trabajo la cabeza y el corazón. Digamos sí al talento michoacano.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Galindo?...

[Gracias. Felicitar a la diputada Samanta Flores, al equipo de diputados que han presentado esta iniciativa. Reconocerle en el perfil de la compañera Flores Adame esta preocupación que siempre ha tenido por la parte turística, de mercado de Michoacán y sus artesanías y riquezas. Así que me gustaría mucho me permitiera acompañarla en esta iniciativa.]

Pedirle a Servicios Parlamentarios tomar nota de los diputados que quieren adherirse a la iniciativa... Y preguntar a la diputada Samanta flores si permite que los diputados se adhieran a la iniciativa...

[Por supuesto. Y agradecer muchísimo, porque este respaldo pues no es para una servidora, es para todas y todos los artesanos de Michoacán. Muchísimas gracias.]

Sí, diputada.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del vigésimo quinto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta los cinco minutos– a la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la
Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Muchas gracias.
Con su permiso, diputada Presidenta, Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Compañeras y compañeros diputados. Integrantes de la Mesa e integrantes de esta Septuagésima Quinta Legislatura. Saludo con mucho respeto a los representantes de los medios de comunicación aquí presentes, y los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Igualmente, a las personas que nos acompañan en este Pleno:

Presento ante esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En los contextos humanitarios es fundamental tener en cuenta las afectaciones psicosociales y en salud mental que se producen en los niños, niñas y adolescentes, e implementar acciones para frenar la transmisión y prevenir el riesgo de repercusiones a largo plazo en el bienestar.

La Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece lo siguiente:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger, restaurar su salud, así como a la seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad.

Si bien las intervenciones en salud mental y apoyo psicosocial se articulan mediante los servicios generales de salud y de protección infantil, las escuelas, en tanto plataformas que integran los esfuerzos intersectoriales, también pueden proporcionar este apoyo, siendo importante identificar estrategias innovadoras que puedan ser implementadas de forma remota y que ofrezcan orientaciones a las familias y docentes para el desarrollo de habilidades emocionales y sociales que favorezcan el bienestar físico y también psicológico desde el hogar, mediante la adopción de prácticas y estilos de vida saludables.

Hoy en día, los trastornos psicológicos suponen un importante problema de salud pública. Estimando en su informe *Estado Mundial de la Infancia 2021*, UNICEF, que un 13% de los jóvenes con edades entre 10 y 19 años padece un trastorno mental; trastornos que en el 50% de los casos comienzan antes de los 14 años, según un estudio meta analítico que incluyó casi 200 trabajos epidemiológicos.

Estudio que, además de la adquisición de habilidades socioemocionales, por los docentes, nos permite deducir la necesaria presencia de psicólogos con formación en salud mental en los centros escolares como una ayuda fundamental en la detección a tiempo de las dificultades psicológicas, impidiendo que estas se vuelvan crónicas.

En cuanto a los trastornos mentales en los niños, son descritos como cambios serios en su forma habitual de aprender, de comportarse o manejar las emociones, lo cual les produce angustia, problemas en sus actividades diarias y ocasionalmente temores y preocupaciones acompañados de un comportamiento disruptivo.

Y si los síntomas son persistentes e interfieren con las actividades en la escuela, la casa o al jugar, puede que al niño se le diagnostique un trastorno mental.

Actualmente se sabe que la salud mental es importante para la salud en general, y que los trastornos mentales pueden ser afecciones crónicas, aquellas que duran mucho tiempo y que a menudo nunca desaparecen por completo, persistiendo durante toda la vida, consecuentemente, sin un

diagnóstico temprano ni tratamiento; con los niños con trastornos mentales se pueden tener problemas en el hogar o en la escuela, interfiriéndoles tal situación en su desarrollo saludable y causando problemas que podrían continuar hasta su edad adulta.

Sentido por lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el primer párrafo de su artículo 1°, establece lo siguiente:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Asimismo, el artículo 4°, en su párrafo noveno de la CPEUM, establece lo siguiente:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que considero sumamente importante prevenir y atender la salud mental de nuestras niñas, niños y adolescentes, ya que son la base de toda sociedad y una parte muy importante en nuestras y familias; así como son los representantes de Michoacán. en una obligación moral y profesional, debemos legislar nosotros, como los representantes de ellos y de Michoacán, para dar protección y cuidado a toda la sociedad, sobre todo al del interés superior de la niñez, para que gocen verdaderamente de un libre y sano desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de todos ustedes el siguiente proyecto de decreto

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Gloria?...

[Preguntarle... primero que nada, felicitar a mi amiga diputada Mónica Lariza, y preguntarle si me permite suscribirme a su iniciativa.]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota... Y preguntarle a la diputada si nos permite adherirnos a su iniciativa...

[Con todo gusto.]

Túrnese a las comisiones de Protección a la Niñez y la Adolescencia; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del vigésimo sexto punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 28, la fracción VIII del artículo 33, la fracción I del artículo 58, la fracción III del artículo 62, y se adiciona la fracción XVI al artículo 86; todos, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

***Único*. Se reforma la fracción I del artículo 28, la fracción VIII del artículo 33, la fracción I del artículo 58, la fracción III del artículo 62 y se adiciona la fracción XVI del artículo 86, recorriendo en su orden la fracción subsecuente; todos, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como siguen:

Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al mismo trato y acceso de oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos contenidos en la presente Ley, a fin de lograr su desarrollo integral.

Con el fin de garantizar la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar las siguientes acciones:

I. Contribuir con programas de alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad, educación y salud para la nivelación en el acceso a las oportunidades de niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos que pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales desfavorables;
II. a IV. ...

Artículo 33. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán a fin de:

I. a VII. ...
VIII. Impulsar programas de prevención e información, así como la asistencia para combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación, nutritiva, suficiente, de calidad y equilibrada, el consumo de agua potable y el fomento del ejercicio físico, así como a recibir educación para fomentar buenos hábitos nutricionales;
IX. a XIX. ...
...

Artículo 58. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:
I. Proporcionar y garantizar el derecho a alimentos, nutritivos, suficientes y de calidad de niñas, niños y adolescentes conforme al Código Familiar;
II. a X. ...
...
...

Artículo 62. Es responsabilidad de los centros de asistencia social garantizar la integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes que tengan bajo su custodia.

Los servicios que presten los centros de asistencia social estarán orientados a brindar, en cumplimiento a sus derechos:

I. a II . ...
III. Alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad que les permita tener una nutrición equilibrada y que cuente con la periódica certificación de la autoridad sanitaria;
IV. a XIII. ...
...
...
...

Artículo 86. La coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección Integral recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva.

Las Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XIV. ...
XV. Coordinar, supervisar y apoyar con los recursos necesarios a la Comisión de Atención Inmediata;
XVI. Establecer y operar un sistema de indicadores de progresividad de derechos que permita fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento, tomando como base los niveles esenciales y alcanzados de satisfacción conforme a lo previsto en esta ley; y,
XVII. Las demás que le encomiende el Presidente o el Sistema Estatal de Protección Integral.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Secretaría Ejecutiva cuenta con sesenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para establecer y operar el sistema mencionado en la fracción XVI del artículo 86 de la presente Ley.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 días del mes de Junio del año 2023.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado

[Votación Nominal]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
Samanta Flores Adame, *a favor*.
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
Luz María García García, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
...
Julieta García Zepeda, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiséis (26) a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 28, la fracción VIII del artículo 33, la fracción I del artículo 58, la fracción III del artículo 62, y se adiciona la fracción XVI al artículo 86; todos, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

En desahogo del vigésimo séptimo punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI del artículo 2°; se modifica el artículo 3°, agregando un segundo párrafo; se reforman las fracciones XV y XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 5°; se adiciona un segundo párrafo al artículo 7°; se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV del artículo 8°, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

Artículo Único. **Se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI del artículo 2°, se modifica el artículo 3° agregando un segundo párrafo, se reforman las fracciones XV y XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 5°, se adiciona un segundo párrafo al artículo 7°, se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV del artículo 8° de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios,** para quedar como sigue:

Artículo 2°. Esta Ley tiene por objeto establecer:

I. al III. (...)
IV. El Catálogo Estatal de Trámites y Servicios;
V. El desarrollo de herramientas digitales para facilitar los Trámites y Servicios; y,
VI. Promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria.

Artículo 3°. La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Para el cumplimiento de la presente Ley, el estado y los municipios, podrán suscribir convenios de colaboración, coordinación, concertación o asociación entre sí, con autoridades del gobierno federal, con otros Estados, así como con el sector social y privado, en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.

Artículo 5°. Son objetivos de la política de mejora regulatoria, a través de la presente Ley:

I. al XIV. (...)
XV. Coordinar y armonizar en su caso, las políticas estatales y municipales de requerimientos de información y prácticas administrativas, a fin de elevar la eficiencia y productividad tanto de la administración pública estatal como de la municipal;
XVI. Promover el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, de conformidad con la legislación federal y estatal vigente en la materia; y
XVII. Priorizar y diferenciar los requisitos y trámites para el establecimiento y funcionamiento de las empresas según la naturaleza de su actividad económica considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el Municipio.

Artículo 7°. El Sistema tiene como propósito la ordenación racional, sistemática y coordinada de las acciones necesarias para asegurar que la regulación que integra el ordenamiento jurídico de la Entidad responda al objeto y principios de la presente Ley.

El sistema deberá coordinarse con la Comisión Coordinadora del Gobierno Digital del Estado de Michoacán.

Artículo 8°. El Sistema se integrará y contará con los siguientes órganos:

I. (...)
II. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
III. Las Unidades de Mejora Regulatoria Municipal; y
IV. La Comisión Coordinadora del Gobierno Digital del Estado de Michoacán.

Transitorios

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de junio del año 2023.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente;* Dip. Rocío Beamonte Romero, *Integrante.*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Hugo?...

[A favor, Presidenta.]

Adelante, diputado.

Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila

Con su permiso, diputada Presidenta. Diputadas y diputados, profesionales de los medios de comunicación. Personas que el día de hoy nos acompañan en este Pleno y a través de las plataformas digitales:

Compañeros legisladores, subo a esta tribuna para razonar mi voto a favor de este dictamen, y conminarlos a ustedes también a hacerlo, en virtud de la materia en cuestión del mismo, que no es otro sino impulsar el uso y desarrollo de las tecnologías de la información y, sobre todo, de las plataformas digitales. Sé que muchos de ustedes comparten el objetivo de esta iniciativa que presenté a finales del año pasado, y se los agradezco, porque es muy necesario avanzar en materia de gobierno digital. Debo reconocer que el Gobierno del Estado ha realizado importantes avances en esta materia, precisamente desde la Secretaría de Finanzas y la Dirección Estatal del Gobierno Digital, y gran parte de ese éxito se debe a la Ley del Gobierno Digital, propuesta por el entonces legislador Alfredo Ramírez.

Pero necesitamos que se impulse esta dinámica en todas las entidades públicas y también en todos los municipios; por ello, es fundamental que la Ley de Mejora Regulatoria esté armonizada con esta visión, y ese es el objetivo que se persigue con esta reforma.

Como todos bien sabemos, la mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados; así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que fomenten el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la comunidad. Y para la consecución de tales fines es prioritario promover el acceso a las tecnologías de la información y desarrollar herramientas digitales para facilitar los trámites y servicios que brinda el Estado, y es este el objetivo central de esta reforma.

Además, resulta fundamental que en el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria participe la Comisión Coordinadora del Gobierno Digital del Estado de Michoacán, cuya creación fue posterior a la Ley de Mejora Regulatoria. Celebro los esfuerzos que está haciendo el Gobierno del Estado y municipios como Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Zamora, Sahuayo y La Piedad en esta materia, lo cual es, sin duda, muy meritorio; pero se necesita redoblar los esfuerzos para continuar por este camino y trabajar con todos los demás ayuntamientos del Estado, para que los 113 y todas las entidades públicas avancen en brindar trámites y servicios con herramientas digitales y de calidad a toda la ciudadanas y ciudadanos michoacanos.

Sé que todos ustedes están de acuerdo conmigo en este esfuerzo, porque este Pleno siempre ha estado a favor del desarrollo de Michoacán y sus instituciones. Agradezco especialmente a mi compañera diputada Rocío Beamonte, integrante de la Comisión, quien también suscribió esta iniciativa que servirá para satisfacer la demanda ciudadana que ha sido el mayor catalizador digital de este proyecto. Agradezco a todos los diputados que se adhirieron a esta iniciativa cuando la presentamos. Y finalmente, no me resta sino solicitarles nuevamente su voto a favor de este dictamen, que estoy seguro será de mucha ayuda para todas y todos los michoacanos.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor.*
Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Óscar Escobar Ledesma, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Luz María García García, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
...**[Inaudible]**..., *a favor.*
Samanta Flores Adame, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
...
Julieta García Zepeda, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticinco (25) a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI del artículo 2°; se modifica el artículo 3°, agregando un segundo párrafo; se reforman las fracciones XV y XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 5°; se adiciona un segundo párrafo al artículo 7°; se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV del artículo 8°, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

En desahogo del vigésimo octavo punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 228; se adicionan un segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 127; y un tercer párrafo al artículo 132; todos, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona la fracción XIII bis al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

Artículo Primero. **Se reforma el artículo 228; se adicionan un segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 127 y un tercer párrafo al artículo 132, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.** Para quedar como sigue:

Artículo 127. ...

Los sanitarios de hombres y mujeres que se encuentren en las instalaciones de los poderes del Estado, los organismos autónomos, así como en los gobiernos municipales, atendiendo al interés superior de la niñez, deberán contar en cada uno, con al menos un cambiador de pañales. Para tal fin, se dará prioridad a aquellas instalaciones que tengan una mayor afluencia.

En lo que corresponde a establecimientos mercantiles y de servicios que cuenten con sanitarios de uso público, como tiendas de autoservicio, supermercados, centros comerciales, cines, cafeterías, restaurantes y lugares similares, cuando el aforo o la capacidad de afluencia humana permitida sea mayor a cincuenta personas, deberán contar con al menos un cambiador de pañales en los sanitarios de hombres y en los sanitarios de mujeres.

La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, y los gobiernos municipales, promoverán, autorizarán y vigilarán la correcta instalación, mantenimiento y limpieza permanente de los cambiadores de pañales, conforme a sus respectivas atribuciones.

Los gobiernos municipales deberán garantizar la instalación de cambiadores de pañales con base en el aforo de dichos establecimientos a través de su reglamentación respectiva, como requisito para el otorgamiento, renovación y cancelación de las respectivas licencias y permisos de funcionamiento.

Los cambiadores de pañales, para su instalación, deberán estar elaborados con el material acorde a la resistencia requerida, contar con las dimensiones indispensables, así como la información gráfica para su correcta utilización.

Artículo 132. ...

(...)

Los cambiadores de pañales regulados en el presente capítulo, deberán contar con la señalización respectiva, que permita su correcta identificación.

Artículo 228. Se sancionará con multa de diez hasta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 41, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 64, 69, 76, 82 segundo párrafo, 83, 84, 85, 88, 89, 105, 106, 107, 110,127,129,132 141, 148, 152, 172 y 179, de esta Ley.

***Artículo Segundo.* Se adiciona la fracción XIII bis al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

(...)
I a la XIII...
XIII bis. Fomentar, vigilar y garantizar, que los sanitarios de hombres y mujeres que se encuentren en las instalaciones de los poderes del Estado, los organismos autónomos, así como en los gobiernos municipales, atendiendo al interés superior de la niñez, cuenten con al menos un cambiador de pañales cada uno. Para tal fin, se dará prioridad a aquellas instalaciones que tengan una mayor afluencia.

En lo que corresponde a los sanitarios de hombres y mujeres de los establecimientos mercantiles y de servicios como lo son: las tiendas de autoservicio, supermercados, centros comerciales y además en aquellos por cuyo aforo se considere necesario, deberán contar con al menos un cambiador de pañales en los términos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

XIV a la XIX...
(...)

Transitorios

Primero. El presente Decreto, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Concejo Mayor de Cherán, el Concejo Municipal de Penjamillo, así como los 111 ayuntamientos, contarán con un plazo no mayor a 90 días hábiles, para adecuar la reglamentación en materia de establecimientos mercantiles y de servicios.

Tercero. Los establecimientos mercantiles y de servicios establecidos en el presente Decreto, contarán con un plazo no mayor al mes de diciembre del año 2023, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Cuarto. Los poderes del Estado, los organismos autónomos, el Concejo Mayor de Cherán, el Concejo Municipal de Penjamillo, así como los 111 ayuntamientos, contarán con un plazo no mayor al mes de diciembre del año 2023, en los espacios que así lo permitan, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de junio de 2023.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante* [sin rúbrica].

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor.*
Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Óscar Escobar Ledesma, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
...**[Inaudible]**..., *a favor.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
Samanta Flores Adame, *a favor.*
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor.*
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
...
...
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintisiete (27) a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 228; se adicionan un segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 127; y un tercer párrafo al artículo 132; todos, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona la fracción XIII bis al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

En desahogo del vigésimo noveno punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 181 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

***Único*. Se adiciona un artículo 181 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

Artículo 181 bis. Todo centro, clínica, internado o institución de asistencia privada, que preste los servicios de rehabilitación o atención de adicciones y/o farmacodependencia de forma residencial, independientemente de su denominación, deberá de contar con licencia, permiso o autorización sanitaria, emitida por la autoridad de salud, además de cumplir con los requerimientos y requisitos que para su apertura y operación se establecen en la Ley Contra las Adicciones en el Estado de Michoacán, su reglamento y en los lineamientos que establezca la Secretaría.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Todo centro, clínica, internado o institución de asistencia privada, que preste los servicios de rehabilitación o atención de adicciones y/o farmacodependencia de forma residencial tendrán un máximo de 180 días hábiles para contar con la licencia, permiso o autorización sanitaria debidamente emitida por la autoridad de salud, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de junio de 2023.

Atentamente

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta;* Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante;* Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante* [sin firma]; Dip. Brenda Fabiola Fraga, *Integrante;* Dip. Luz María García García Gutiérrez, *Integrante.*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Óscar Escobar Ledesma, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*

Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor*.
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
Samanta Flores Adame, *a favor*.
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
...
...
...
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiséis (26) a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 181 bis a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

En desahogo del trigésimo punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, IV, IX, X y XI del artículo 71 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

***Único*. Se reforman las fracciones I, IV, IX, X y XI del artículo 71 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

Artículo 71 bis. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa, sobre los asuntos siguientes:

I. Los que se refieran a la expedición, reformas y adiciones a la legislación estatal, que estén relacionadas con los derechos y responsabilidades familiares, cuidado y atención de la familia y sus integrantes;
II. (...)
III. (...)
IV. Los que refieran a la legislación para prevenir y atender la violencia familiar;
V. (...)
VI. (...)
VII. (...)
VIII. (...)
IX. Las acciones que realice el Gobierno Estatal y Municipal, respecto a la protección, apoyo, estímulo y desarrollo de los derechos de los integrantes de la familia;
X. La situación social, económica, estructural, cultural que incidan en la familia, en su dinámica y desintegración, considerando su ubicación ya sea rural, urbana, indígena o migrante;
XI. Implementar mecanismos de comunicación y coordinación con las instancias gubernamentales en la materia, para coadyuvar con el bienestar y prosperidad de la familia;
XII. (...)
XIII. (...)

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 días del mes de junio de 2023.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante* [sin firma].

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación

nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Óscar Escobar Ledesma, *a favor.*
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
Roberto Reyes Cosari, *a favor.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Luz María García García, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor.*
Samanta Flores Adame, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
...
...
...
...
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticinco (25) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, IV, IX, X y XI del artículo 71 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

En atención del trigésimo primer punto del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana"; y se habilita como Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del día 19 diecinueve de agosto del 2023 en la que se conmemorará el CCXII Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 25, 28 fracción II, 33 fracción XXI, 41, 47 fracciones II, III y XV, 216, 218 fracción V, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo para designar recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana"; y se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del día 19 diecinueve de agosto del 2023 en la que se conmemorará el CCXII Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana*, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las y los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Mediante Decreto 184 de fecha 07 siete de julio de 2022, esta Septuagésima Quinta Legislatura se instituyó que el día 19 del mes de agosto de cada año, el H. Congreso del Estado de Michoacán, celebre Sesión Solemne de cada año en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para conmemorar la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en fecha 19 de agosto de 1811, y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, Presidente; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, Vocales; y Don Remigio de Yarza, Secretario, a través de la entregada de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana", por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva.

En sesión extraordinaria del día 21 de junio de 2023, se aprobó el Acuerdo Legislativo 402, mediante el cual la Septuagésima Quinta Legislatura emitió convocatoria pública a la ciudadana o ciudadano, organización civil, organismo no gubernamental, institución pública o privada que se haya

distinguido por su aportación al régimen constitucional de la República Mexicana o al Estado de Michoacán, honrando con su trayectoria los valores de justicia social, fraternidad, libertad y fortalecimiento de los derechos fundamentales de hombre, en su formación cultural, social, científico, artístico o deportivo, que pudieran ser acreedoras a la condecoración Suprema Junta Nacional Americana que será entrega por este H. Congreso del Estado en Sesión Solemne que para tal efecto se realice en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, a efecto de conmemorar el CCXII aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Que es facultad de esta Junta de Coordinación Política analizar las propuestas recibidas y de entre ellas presentar al Pleno propuesta de acuerdo como la mejor opción para que sea designado por el Pleno de esta Legislatura como Recipiendario.

Que, una vez concluido el plazo para recibir propuestas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a este Órgano Colegiado en tiempo y forma las propuestas de recipiendarios para dicha condecoración, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política consideramos que para el presente año 2023, esta Soberanía ponderó galardonar como recipiendario de la "Condecoración Suprema Junta Nacional Americana" al C. Ing. Cuauhtémoc Lázaro Cárdenas Solórzano, por sus contribuciones y trayectoria en los ámbitos cultural, social, político enalteciendo con sus valores, al Estado y a la Nación.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 8° fracción II, 25, 28 fracción II, 33 fracción XXI, 41, 47 fracciones II, III y XV, 216, 218 fracción V, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Primero. Se designa como recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana" al C. Ing. Cuauhtémoc Lázaro Cárdenas Solórzano, la cual será entregada por la Presidenta del H. Congreso del Estado, en la Sesión Solemne el día sábado 19 de agosto del 2023, a las 12:00 doce horas, en la que se conmemorará el CCXII Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al C. Ing. Cuauhtémoc Lázaro Cárdenas Solórzano, a efecto de que se sirva acudir a la Sesión Solemne que se celebrará en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, en la fecha señalada en el presente Acuerdo.

Tercero. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro Juárez de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne del día sábado 19 diecinueve de agosto de 2023, a las 12:00 doce horas, en la que se conmemorará el CCXII Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Cuarto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo; y al Dr. Jorge Reséndiz García, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente e integrantes del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para su conocimiento y trámites correspondientes a que haya lugar, para la celebración de la Sesión Solemne en la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 03 tres días del mes de julio del año 2023.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al Ing. Cuauhtémoc Lázaro Cárdenas Solórzano recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana"; y se habilita como Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del día 19 diecinueve de agosto del 2023 en la que se conmemorará el CCXII Aniversario de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia da la bienvenida al Ing. Aarón Campos, que nos visita desde el Puerto de Lázaro Cárdenas, invitado por la diputada Fraga y la de la voz. Bienvenido. Y a sus acompañantes también.

Aplausos]

En cumplimiento del trigésimo segundo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de exponer los fundamentos y motivos propuesta de acuerdo que presenta

Exposición de motivos de la
Dip. Samanta Flores Adame

Con su permiso, Presidenta. Con el permiso de mis compañeros y compañeras de la Mesa. Con el permiso de todas las diputadas y diputados presentes; los medios de comunicación y quienes nos ven a través de ellos:

Pátzcuaro, "Puerta del Cielo" o "Corazón de Michoacán", cualquiera de sus motes le va porque es, frente a todo, un tesoro natural en la tierra, y en gran parte su atractivo viene del lago que lo acompaña, que nos hace sentir orgullosos, no solamente a patzcuarenses, sino a todas y a todos los michoacanos.

Nuestro querido lago enmarca nuestros mejores momentos y nos regala los mejores paisajes. Si Pátzcuaro es el corazón de Michoacán, el lago es el corazón de Pátzcuaro. ¿Qué pasaría si este corazón dejara de latir? Sin duda, nuestros pueblos sufrirán.

Diputadas y diputados, estamos frente a un riesgo latente, ante una emergencia. El lago puede desaparecer y con él la vida como la conocemos en Michoacán. Ante esta situación, no podemos permanecer inertes, el lago no solamente es una masa de agua, es un ecosistema rico y diverso, un hábitat vital para una amplia gama de especies acuáticas y aves migratorias, así como un recurso esencial para las comunidades que dependen de él para su sustento y forma de vida, 150 mil familias aproximadamente.

Nos enfrentamos a una crisis ambiental sin precedentes en relación con nuestro lago de Pátzcuaro. A lo largo de los años, hemos sido testigos de una disminución drástica en su volumen de agua, la contaminación de sus afluentes, la degradación de sus ecosistemas y muchísimos factores más. Estos problemas son el resultado de múltiples factores, como el cambio climático, la deforestación, la falta de manejo adecuado de los residuos, y una concientización, por qué no decirlo, de todas y todos los pobladores, y la extracción excesiva de agua para diversos fines.

El deterioro de nuestro Lago de Pátzcuaro no solo afecta a la biodiversidad y a las comunidades locales, sino que también tiene un gran impacto negativo en el turismo y en la economía de toda nuestra región y del Estado.

Nuestro Lago de Pátzcuaro es icónico; si no tomamos medidas urgentes y decisivas, corremos el riesgo de perder este valioso recurso natural y cultural para siempre. Lo estamos hablando desde un punto de vista turístico, pero también recordemos que hay muchísimas familias que directamente viven del Lago de Pátzcuaro, pues lo que ellos pescan es lo que van y comercializan.

No podemos permitir que se repita la historia, desafortunadamente, del Lago de Cuitzeo, que se encuentra en un avanzado proceso de extinción. Salvar a nuestro Lago de Pátzcuaro es una tarea muy difícil, titánica, por tanto, requiere medidas extremas y coordinación urgente.

Por ello, nuevamente, compañeras y compañeros, como lo hice en diciembre del 2021, los invito a que otra vez apoyen este acuerdo, que lo que busca es exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y a los ayuntamientos de Quiroga, Tzintzuntzan, Pátzcuaro y Erongarícuaro a que redoblen esfuerzos para rescatar ese ese cuerpo de agua del municipio de Pátzcuaro, antes de que sea tarde.

Si bien se han destinado recursos estatales para la limpieza del agua por parte del Gobierno del Estado, 11 millones, estos resultan insuficientes para el deterioro actual. Y sabemos perfectamente que Gobierno del Estado está haciendo lo posible con los recursos que tiene para ayudarnos a salvar nuestro lago de Pátzcuaro; sin embargo, esos recursos son insuficientes. Y recordemos también que le estamos dando muchísimo foco a muchísimas otras cosas que no son tan importantes como este gran manto acuífero.

Yo deseo que mi hijo crezca con un lago vivo, disfrutable, estoy segura de que ustedes quieren lo mismo para las generaciones venideras.

Por ello, las y los invito a votar a favor de este acuerdo y nos comprometamos con el futuro. Seamos congruentes, rescatemos el Lago de Pátzcuaro, porque rescatarlo es rescatar el sustento de miles de familias, es rescatar las tradiciones ancestrales, es rescatar nuestro medio ambiente, pero sobre todo es rescatar el corazón de Pátzcuaro, que es el corazón de Michoacán.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo de la diputada Samanta.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Único. *Se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que, dentro de sus atribuciones, exploren algunas herramientas legales para que la Federación destine recursos extraordinarios para el rescate del Lago de Pátzcuaro, Michoacán.*

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente

Dip. Samanta Flores Adame

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[Votación Nominal]

Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Óscar Escobar Ledesma, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Roberto Reyes Cosari, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra.*
María de la Luz Núñez Ramos, *abstención.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *en contra.*
Anabet Franco Carrizales, *en contra.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor.*
Samanta Flores Adame, *a favor.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra.*
Ernesto Núñez Aguilar, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *en contra.*
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *en contra.*
Eréndira Isauro Hernández, *abstención.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
Julieta García Zepeda, *abstención.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Dieciocho (18) votos a favor, seis (6) en contra, tres (3) abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de sus atribuciones exploren algunas

herramientas legales para que la Federación destine recursos extraordinarios para el rescate del Lago de Pátzcuaro, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En cumplimiento al trigésimo tercer punto del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de exponer los fundamentos y motivos propuesta de acuerdo que presenta

Propuesta de Acuerdo de la
Dip. Samanta Flores Adame

Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros de la Mesa. Con el permiso de todos mis compañeros diputados:

Compañeras y compañeros, agradezco, antes que nada, a todos los que apoyaron este tema emergente del rescate del Lago de Pátzcuaro. Comentaba yo que si bien Gobierno del Estado ha hecho todo lo posible, y los ayuntamientos, con los recursos que tienen, para poder apoyar el rescate de nuestro lago, es insuficiente, necesitamos esos recursos federales. Gracias a quienes tuvieron la sensibilidad de rescatar nuestro lago.

Compañeras y compañeros, estamos frente a una emergencia ecológica, el clima está cambiando y esto, por supervivencia, nos tiene que obligar a cambiar también. El reto es enorme y nos perjudica a todas y a todos, pero en un país con las desigualdades tan grandes como es el nuestro, perjudica primero más a unos que a otros. Frente a esto, se requieren medidas extraordinarias, especiales, se necesita de toda nuestra creatividad; el cambio climático, la deforestación y el abuso de nuestros recursos hídricos nos han traído grandes problemas, uno de ellos, la sequía. A esto no es propio solo en Michoacán, pero no estamos exentos; de acuerdo con el reporte, en abril de 2023, emitido por Monitor de Sequía de México de la Comisión Nacional del Agua, en nuestro Estado, los 113 municipios sufren algún tipo de sequía, muchos de ellos con sequía severa o extrema.

Frente a esta situación, consideramos que el Gobierno del Estado debe de estar alerta y reaccionar directamente con un mecanismo que apoye a las y a los más afectados, urge, repito, estamos frente a una emergencia. Hoy en concreto, les vengo a exponer el escenario de la Zona Lacustre de mi querido municipio, de Pátzcuaro, el cual ya lo he alertado desde tribuna, que se está secando, como hace unos momentos se los estoy comentando; es un patrimonio natural, no solo de los michoacanos, sino de los mexicanos, y fuente de empleo de más de 150 mil personas. Es urgente actuar al respecto, es urgente que los sensibilicemos, y nosotros que tenemos la responsabilidad de poder tomar decisiones, se haga. Tenemos que salvar el lago.

Comprometida con esta tarea, hoy traigo a ustedes una propuesta para crear urgentemente un Programa de Empleo Temporal para los habitantes de la Ribera del Lago de Pátzcuaro, Michoacán. Emplear a los ribereños es una necesidad de atención urgente e impostergable; requerimos que por parte de SEAC (Desarrollo Económico) de estas dependencias, se generen empleos temporales para quienes, debido a la sequía y a las condiciones del Lago de Pátzcuaro, puedan llevar un sustento a sus familias.

Recordemos que estos programas de empleo temporal que se llevaban a cabo, nos ayudaban grandemente, no únicamente a la limpieza de alrededor del lago, sino también para que todos los ribereños pudieran llevar un sustento a sus casas.

En este momento tan urgente de la sequía de nuestro lago, nuestras paisanas y paisanos no pueden hacer ese trabajo, ya que necesitan salir a trabajar y nuestro lago se está secando.

Ahora bien, ¿cómo contribuirá esto al rescate del lago? La sugerencia es que dicho programa se enfoque en realizar causas que ayuden al rescate del lago, como puede ser la reforestación de las zonas aledañas, la limpieza y el desazolve, entre muchas otras cosas que indician indirectamente en el saneamiento del cuerpo hídrico.

Compañeras y compañeros diputados, estamos frente a una oportunidad única de avanzar en dos vertientes fundamentales: por un lado, respondemos a nuestro pueblo frente a las contingencias naturales, las cuales son cada vez más frecuentes; y por otro, compañeras y compañeros, llevamos acciones a favor de nuestro ecosistema, en particular de nuestro querido lago. No podemos cerrar los ojos o pasar del lado frente a este tipo de eventualidades.

Con esta emergencia climática serán cada vez más comunes, no solo en el distrito que hoy represento, sino en todo nuestro Estado de Michoacán. Tenemos que ser creativos y ofrecer soluciones a nuestra gente. Lo repito: frente al cambio en el clima, nosotras

y nosotros también tenemos que cambiar, y tener acciones emergentes. Seamos solidarios, seamos conscientes, contribuyamos a salvar nuestro Lago de Pátzcuaro y a dar sustento a nuestra gente.

Votemos a favor del futuro, votemos para responder a la emergencia, votemos porque es nuestro trabajo tomar decisiones en beneficio de la gente, del pueblo y de nuestro Estado.

Salvemos el Lago de Pátzcuaro.
Es cuanto.

Presidenta:

Se solicita la Primera Secretaría de la lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Único. *Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y de la Comisión de Pesca, todas del Estado de Michoacán, a crear urgentemente un programa de empleo temporal para los ribereños del Lago de Pátzcuaro, Michoacán.*

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente

Dip. Samanta Flores Adame

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, y el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
(*) Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra.*
Roberto Reyes Cosari, *en contra.*
(*) María de la Luz Núñez Ramos, *abstención.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *en contra.*
Anabet Franco Carrizales, *en contra.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
(*) Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
(*) Baltazar Gaona García, *a favor.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra.*
(*) J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra.*
(*) Ernesto Núñez Aguilar, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *en contra.*
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
(*) Samanta Flores Adame, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *abstención.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:
Barragán Vélez Juan Carlos, en contra. Y razonó mi voto en contra, Presidenta, si me lo permite: El tema de un empleo temporal para el rescate del Lago de Pátzcuaro, eso no lo va a salvar. Y el tema del Lago de Pátzcuaro tiene que ver con la construcción de caminos, la deforestación de la Cuenca, la construcción de fraccionamientos y el cambio de uso de suelo por huertas de aguacate y berries. Eso han consumido el agua del Lago de Pátzcuaro y esto ha impactado para que el Lago de Pátzcuaro esté en este momento, aproximadamente, en un 28% de su capacidad. Así que no solamente con el tema de empleo temporal lo vamos a rescatar. Así que mi voto es en contra.

(*) Dip. María de la Luz Núñez Ramos:
Núñez Ramos, abstención. Por las mismas razones que está diciendo el diputado, compañero de al lado. No conozco el tema a profundidad, y por eso mi voto es abstención. No puedo votar así.

(*) Dip. Adriana Hernández Íñiguez:
Adriana Hernández, por supuesto que a favor, porque no solamente sabemos la problemática del Lago de Pátzcuaro, pero estamos hablando también de la ayuda de muchas personas que, desafortunadamente, pues ya no viven ahorita de lo que es, o de todo lo que se vivía, por parte del Lago de Pátzcuaro. Entonces por supuesto que a favor del empleo temporal, que por cierto es un programa que servía mucho a las familias michoacanas y de México, y que fue uno de tantos que desapareció.

(*) Dip. Baltazar Gaona García:
Toda acción para remediar y conservar el medio ambiente debe de ser vista como positiva. Por eso mi voto es a favor de la propuesta.

(*) Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:
Solo sumarme al planteamiento de que el rescate del Lago de Pátzcuaro debe implicar una estrategia integral, que tenga que ver sí, con la generación de empleo, que son sustento, y también lo que el diputado Barragán Vélez ha expresado. Pero hace poco presentaba una iniciativa servidor, donde todo lo que implicara un esquema que tiene que ver con presupuestos y haciendas tuviera que tener mayor revisión, es que votaré en contra de lo urgente y obvia resolución, para que pueda ser analizado en Comisiones.

(*) Dip. Ernesto Núñez Aguilar:
Ernesto Núñez, a favor. Mira, compañera, felicitarte, de verdad yo coincido con Balta, todo lo que sean esfuerzos para cuidar al medio ambiente de las diferentes aristas, bienvenidos. Desafortunadamente, los exhortos no sirven de nada. Yo lo que invitaría es que vienen los tiempos de los presupuestos, y ahí es donde tenemos que entrarle todas las diputadas y diputados, porque luego cuando se incendia un cerro, todo mundo decimos que somos ambientalistas, y en los presupuestos no le queremos meter. Es ahí donde también ojalá podamos hacer equipo. Pero a favor, Ernesto Núñez, a favor.

(*) Dip. Samanta Flores Adame:
Samanta Flores, a favor. Y razono mi voto, Presidenta: Comentar lo que decía el diputado Barragán; efectivamente, no estamos comentando que con esta acción se va a rescatar el Lago de Pátzcuaro, es una de las tantas acciones que se necesitan, son acciones emergentes, comentaba yo, ya que no únicamente está el tema de la sequía del lago, sino está también toda la carestía del pueblo, de nuestro pueblo, de esa gente que necesita llevar el alimento a sus hogares y que no lo puede tener derivado de la sequía; y que los Programas del Empleo Temporal, ayudaban al pueblo al que tanto decimos proteger, y también y ayudamos a la limpieza del Lago. Y en el tema anterior que expuse, comentaba que efectivamente, viene esto a raíz de la deforestación y de muchísimas situaciones que no nada más son de este año ni de estos años atrás, viene de muchos años atrás, que se dejaron de activar acciones para el rescate de nuestro Lago y que estamos viendo ahorita un caso emergente. Vuelvo a comentar, no es la única acción, es parte de, y nosotros como diputados tenemos la obligación de velar, tanto por el pueblo como por la naturaleza. Como bien lo dice el diputado Ernesto, sobre el tema de los exhortos, sí, no podrán servir de mucho, sin embargo, viene el presupuesto. Este tema yo lo expuse desde diciembre del 2021, pidiendo la emergencia de los recursos, de los tres órdenes de gobierno, para el rescate de Pátzcuaro; dos años después se nos ha dado atención con 11 millones de pesos, que son insuficientes para rescatar nuestro Lago. No podemos seguir siendo omisos, o decir que una acción no va a contribuir, todas y todos tenemos la responsabilidad de salvar la naturaleza y los mantos acuíferos de Michoacán. Mi voto es a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veintiún (21) votos a favor, siete (7) en contra, dos (2) abstenciones.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los diputados desea hacer uso de la voz... Ya se hizo.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

Se le pide a la Segunda Secretaría a tomar la votación, de favor.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y de la Comisión de Pesca; todas, del Estado de Michoacán, a crear urgentemente un programa de empleo temporal para los ribereños del Lago de Pátzcuaro, Michoacán.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

En cumplimiento del trigésimo cuarto punto del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, junto con el diputado Baltazar Gaona García y las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza

Gracias, Presidenta:

Bueno, se trata de una propuesta de acuerdo que hemos suscrito estos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y que tiene que ver con la carretera federal de cuota 37-D, conocida también, lo hemos dicho malamente, como *Autopista Siglo XXI*, que tiene en sus 17 años de existencia, pues, ha sido testigo de grandes cambios demográficos en nuestro Estado de Michoacán.

Los 310 km de infraestructura carretera que conectan desde el Puerto de Lázaro Cárdenas con los principales destinos comerciales del país, como la Ciudad de México, Guadalajara, el Bajío, hoy son

insuficientes, dada la enorme demanda de movilidad terrestre que se ha generado, si comparamos el flujo vehicular de 2005, cuando fue inaugurada a este año.

Y si bien en los últimos años, los anteriores, ha habido alguno esfuerzos, la verdad es que ha sido el anuncio del presidente López Obrador y el compromiso de gestión que ha mostrado el Gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, que nos permite tener más claridad sobre la anhelada ampliación esta carretera federal de cuota 37-D, de dos a cuatro carriles, porque son evidentes ya, para quienes transitamos aquí, las saturaciones, por ejemplo, en las casetas de cobro, donde se hace cuello de botella; ha sido incrementada la dinámica de movilidad, hay un tráfico excesivo, y no se diga la tasa de accidentes viales que ocurren todos los días por estos caminos.

Y para infortunio de los miles de personas, trabajadores, comerciantes, estudiantes, turistas y familias que transitamos por esta supercarretera de manera diaria u ocasional, estos hechos pues han sido motivo de ser posicionada en la agenda pública dada su conmoción a nivel no solo estatal sino también nacional, y que es ya una realidad a la que todas y todos estamos expuestos al transitar en esta una de las rutas de mayor conexión de Michoacán con México y con el resto mundo.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del PT en esta Legislatura estamos muy convencidos de que las acciones de gobierno deben contar no solo con este toque de atención popular, sino además, con un diseño lo suficientemente técnico que sea objetivo y que responda a las necesidades reales, políticas, económica, sociales de los entornos a los que van destinados los programas y las políticas públicas.

De esta manera, los órganos técnicos y consultivos al servicio del Gobierno deberían tener un contacto más cercano y constante con el entorno; es por tal motivo que surge la necesidad que hoy traemos en este punto de acuerdo para que la Comisión Consultiva de Tarifas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes conozca, de manera presencial, real, aquí en Michoacán, sobre la problemática a la que nos enfrentamos todos los usuarios.

Y si bien el carácter de esta comisión es de naturaleza eminentemente consultiva y no ejecutiva, también es cierto que este órgano es un ente de información fidedigna que informa, que hace del conocimiento a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México las situaciones de problema en el ánimo de que pueda ser resuelta, ojalá sea de manera definitiva.

Teniendo en consideración ello, resulta entonces fundamental que invitemos y contemos con la presencia de esta Comisión Consultiva aquí en Michoacán, con el ánimo de que lleven a cabo una sesión de trabajo, o bien, una serie de reuniones sucesivas que sirvan como un parteaguas para definir acciones que tiendan a resolver estas problemáticas físicas, técnicas, financieras, de esta mal llamada *Autopista Siglo XXI*.

Esta propuesta de acuerdo va en todo el tenor y la lógica consecuente de las acciones que ha emprendido y que les reconocemos al maestro Alfredo Ramírez Bedolla. Nos sumamos, además, con esta propuesta, de ser aprobada, a la estrategia nacional de seguridad vial, que tiene el objetivo de emprender acciones conjuntas que logren una disminución efectiva por lo menos del 50% de las muertes que son causadas por accidentes de tránsito y las lesiones derivadas de mismos.

Estos accidentes, por cierto que en su gran mayoría responden a circunstancias entre las que podríamos decir: la falta de pericia por parte de algunos conductores; que estos, algunos estén bajo los influjos del alcohol, de las drogas, de estupefacientes, pero también factores naturales como el agotamiento o cansancio físico de estos conductores, y no solo de carga pesada, sino también de vehículos particulares y de turismo, influyen claro problemas de elementos como las condiciones de deterioros como algunos tramos de esta autopista tienen, o su insuficiencia o la mala calidad de la infraestructura de carreteras, autopistas y vialidades.

Por ello creemos que es un asunto de urgente y obvia resolución para Michoacán, y que hoy lo planteamos los integrantes del Partido del Trabajo; que venga Michoacán esta Comisión Consultiva, que invite a actores públicos, políticos, empresarios, ciudadanos para que entre todos, escuchándonos todos, de cerquita, podamos aterrizar en la implementación de acciones políticas y programas que sean efectivos en beneficio de la seguridad vial de las y los michoacanos, pero también de los transeúntes locales, nacionales y extranjeros que vienen por nuestros caminos de Michoacán.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Único. *Se exhorta, de manera muy atenta, respetuosa y cordial, a los integrantes de la Comisión Consultiva de Tarifas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a programar una sesión de trabajo en el Estado de Michoacán con el propósito de discutir mejores esquemas tarifarios, de seguridad vial, y el establecimiento de prácticas que garanticen una reducción efectiva en daños a la salud por accidentes viales en la Carretera Federal de Cuota 37-D.*

Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 2 días de mayo del año 2023.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín
Dip. Baltazar Gaona García
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Hugo.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[Votación Nominal]

Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
...**[Inaudible]**..., *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
Luz María Núñez Ramos, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Roberto Reyes Cosari, *a favor.*
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
Samanta Flores Adame, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
...
...
...
...
...
Julieta García Zepeda, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticinco (25) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones**.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la Comisión Consultiva de Tarifas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a programar una sesión de trabajo en el Estado de Michoacán con el propósito de discutir mejores esquemas tarifarios, de seguridad vial, y el establecimiento de prácticas que garanticen una reducción efectiva en daños a la salud por accidentes viales en la carretera federal de cuota 37-D.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En atención del trigésimo quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que propone.

Exposición de motivos de la Dip.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Con su permiso, Presidenta.
Gracias a las diputadas y los diputados que siguen estando presentes en la sesión.
Por supuesto, los medios de comunicación; al público que nos acompaña; a quienes nos siguen a través de las redes sociales; en la interpretación de señas también, que siempre están muy atentos y dándole seguimiento a cada una de estas precisiones:

Cuidar y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral es tarea de todas y de todos. Actualmente, en el Estado de Michoacán existen más de 31 mil productores de aguacate certificados ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), así como ante la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México (APEAM); aguacateros michoacanos ubicados geográficamente en 46 municipios acreditados para la exportación con cerca de 154 mil hectáreas de manera oficial, aunque extraoficialmente se habla de que Michoacán ya supera las 200 mil hectáreas de producción de aguacate.

Estos productores pertenecen principalmente a los municipios de Uruapan, Salvador Escalante, Tancítaro, Ario de Rosales, Peribán, Los Reyes, Nuevo Parangaricutiro, entre otros, sin embargo, es evidente la expansión del fruto por las diversas regiones y climas de nuestra entidad.

En esta ocasión abordaré el caso específico de los trabajadores del sistema productor de aguacate; se calcula que existen aproximadamente 14 mil cortadores, 10 mil de ellos con un empleo permanente y 4 mil de ellos relacionados a la temporada de corte, de los cuales ni el 10% está asegurado, a pesar de que es un requisito del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), tal y como lo han informado autoridades tanto estatales como federales.

Brindar seguridad social no es un tema exclusivo de salud pública, permite reforzar las capacidades en el campo michoacano, brindar estabilidad laboral, ser garante de los derechos laborales como la pensión o el acceso a una vivienda digna de quienes trabajan en el sector, con especial énfasis en los que exportan productos agrícolas.

Aunado a ello, en los últimos seis años han ocurrido al menos siete accidentes de carretera en los que han resultado lesionados decenas de trabajadores agrícolas en los municipios de Uruapan, Taretan, Tancítaro y Pátzcuaro. Sin mencionar el accidente del pasado 11 de abril en la carretera Pátzcuaro-Uruapan, en donde dos cuadrillas de aguacate se vieron involucradas dejando como saldo, lamentablemente, un fallecido y 9 lesionados, tres de ellos requiriendo terapia intensiva, generando gastos médicos de miles de pesos y con una disputa legal por ver qué empresa se hace cargo de sus gastos, no solo durante el suceso, sino durante su rehabilitación.

Quiero hacer énfasis que el 11 de mayo del 2022, a este Pleno ya se había presentado un exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice inspecciones y visitas, a los empaques y huertas de los aguacateros, para verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social, sin que a la fecha se tenga respuesta del mismo.

Siendo un tema de responsabilidad y ética moral de las empresas dedicadas al sistema productor de aguacate, el brindar seguro social a sus trabajadores, mencionando además que los productores y empacadoras de aguacate no proporcionan transporte adecuado que permita a los obreros llegar a huertas de difícil acceso, es común verlos en las carreteras y en las autopistas en condiciones precarias, compartiendo camionetas entre 5 y 8 personas, que distan mucho de la realidad que vive el producto del aguacate en Michoacán.

Además del transporte, llegan a la huerta y no cuentan con el equipo de protección adecuado que marcan las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario y urgente que se otorguen condiciones dignas a los trabajadores del sistema productor de aguacate, para realizar su labor, con especial énfasis en su seguridad social.

Es por ello que presento, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, ya que, al no brindar Seguro Social a los trabajadores del sistema producto de aguacate, representa no solo una violación a los derechos laborales, sino una violación a los derechos humanos de los trabajadores del sistema productor, de toda la cadena que representa el trabajo y el esfuerzo de miles de personas.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada Fraga.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Primero. *Se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para garantizar las acciones administrativas que sean necesarias, con la finalidad de que los productores de aguacate se responsabilicen de brindar seguridad social y estabilidad laboral a los trabajadores del sistema productor de aguacate.*

Segundo. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para que instruya a las dependencias estatales correspondientes y se hagan las supervisiones inmediatas al sistema productor de aguacate, así como las sanciones correspondientes a quien no cumpla con los derechos laborales y de salud que les corresponden a los trabajadores del sistema productor de aguacate.*

Tercero. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, presente, en un término de 6 meses, un informe al Pleno Congreso del Estado del resultado de las inspecciones y supervisiones al sistema productor de aguacate, para verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social.*

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de junio del 2023.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[Votación Nominal]

Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Óscar Escobar Ledesma, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
Roberto Reyes Cosari, *a favor.*
(*) María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
Samanta Flores Adame, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *en contra.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
Sayra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) Dip. María de la Luz Núñez Ramos:
Núñez Ramos, a favor. Y que paguen impuestos los aguacateros.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Veinticuatro (24) votos a favor, uno (1) en contra, cero (0) abstenciones**.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto; y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para garantizar las acciones administrativas que sean necesarias con la finalidad de que los productores de aguacate se responsabilicen de brindar seguridad social y estabilidad laboral a los trabajadores del sistema productor de aguacate.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En atención del trigésimo sexto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Luz María García García

Con su permiso, Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Amigas y amigos diputados que seguimos aquí; personas que nos acompañan; y a todas las personas que nos siguen en las diferentes plataformas. Muchas gracias.
Medios de comunicación, que siempre nos acompañan. Muchas gracias:

Desde esta tribuna del Poder Legislativo de nuestra entidad, con profunda tristeza pero a la vez con firme determinación, quiero expresar mi indignación por un hecho más de violencia que le quitó la vida a Hipólito Mora, un ciudadano michoacano, luchador social inalcanzable, y no solo por él, sino por cada uno de los ciudadanos que pierden la vida diariamente a causa de la violencia de los grupos delincuenciales.

La seguridad pública y el derecho a una vida libre de violencia son ejes centrales en el desarrollo de una sociedad. Nuestra Carta Magna, en su artículo 21, consolida este derecho, que implica la protección y cumplimiento de los derechos humanos y su debida protección por parte de las autoridades federales, estatales, así como municipales. Estamos hablando de la vida y la integridad de las personas, los derechos, las libertades, el orden y la paz social.

En esta oportunidad no quiero entretenerme en comentar del vasto acervo jurídico estatal, nacional e internacional sobre los derechos humanos y su necesaria aplicación por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno, no lo creo necesario, ya que queda claro que, sin acciones y políticas públicas eficaces, esto se convierte únicamente en anhelos sociales.

Está comprobado que en los países que han desarrollado políticas públicas y acciones específicas, con una consolidación permanente y un horizonte real, temporal, para consolidar la paz social, han dejado de lado los discursos y se han puesto verdaderamente a construir, entre diversos actores sociales, una red de certezas y acuerdos necesarios para el bien social.

Es innegable que el Estado de Derecho no se protege y ejecuta en diversos puntos de nuestra geografía estatal. No pretendo buscar culpables ni señalar a nadie, pero tampoco debemos hacer como que no pasa nada, ya que no debemos olvidar que en este Pleno recae la soberanía y, por ende, la representación de nuestras mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes de todo nuestro Estado, quienes son las víctimas diarias y directas de los efectos de la ineficacia de las políticas públicas y acciones gubernamentales, así como la falta de visión y exigencia de los otros dos órdenes de gobierno.

En nuestro Estado se han hecho esfuerzos históricos para combatir a la delincuencia, construyendo órganos colectivos en la búsqueda de una mejor interacción gubernamental para afrontar los retos multifactoriales que representa este desafío: el afrontar los índices y las consecuencias satelitales de la delincuencia, hasta hoy con resultado poco fructíferos.

Invito al Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación para que vea en esta Soberanía un gran aliado en esta lucha por la paz social. Redoblemos esfuerzos, hagamos cada quien lo que nos toca por el bienestar de nuestras familias michoacanas.

El día 29 de junio, un evento conmocionó al Estado y, en cierta medida, al país, con las imágenes atroces que se difundieron en las redes sociales, y prácticamente en todas las primeras planas de la prensa nacional: el ataque armado y asesinato del ciudadano Hipólito Mora Chávez y su grupo de escoltas, un desafortunado ejemplo de la realidad sobre la inoperancia del Estado de Derecho y la falla en la ejecución de la protección del derecho a la vida.

Solicito a las autoridades correspondientes la investigación y la pronta puesta a disposición ante un juez de los responsables, pero no solo de estas víctimas, sino de todas las personas que han sido afectadas en sus derechos en el Estado y han hecho su debida denuncia.

Compañeras y compañeros, debemos revisar el actuar y los resultados, hasta el día de hoy, de las diversas autoridades encargadas de la seguridad pública, la investigación correspondiente y el llevar a los posibles responsables ante el juez para que sean juzgados de acuerdo a la ley, y poco a poco vayamos reconstruyendo un Estado de Derecho para todas y todos los michoacanos.

Se requiere fortalecer las instituciones de seguridad pública, proporcionar entrenamiento adecuado a los cuerpos policiales y mejorar la coordinación entre las diferentes instancias encargadas de hacer cumplir la ley. Es necesario que asignemos recursos suficientes para equipamiento y tecnología, y promover la participación ciudadana en la prevención del delito.

Se debe mejorar la capacidad de inteligencia y análisis para identificar y desmantelar las estructuras criminales. Esto implica el intercambio de información efectivo entre agencias de seguridad a nivel local, estatal y federal, así como el fortalecimiento de los mecanismos de investigación y persecución del crimen.

La corrupción debilita los esfuerzos para combatir las fuentes de los delitos. Es necesario implementar medidas efectivas para prevenir y sancionar la corrupción en todos los niveles de gobierno y fortalecer los sistemas de control y transparencia.

Sin lugar a dudas, urge abordar las causas subyacentes de la violencia, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades. Se deben implementar políticas de desarrollo social y económico que promuevan oportunidades de desarrollo, la educación, el empleo, la salud y el acceso a servicios básicos en las comunidades afectadas.

Construir la paz social requiere un enfoque integral que involucre a todos los actores sociales, instituciones públicas de Gobierno, privadas y la propia sociedad civil, con la finalidad de promueva la armonía, la justicia y la igualdad.

Es imperativo hoy fomentar un ambiente de diálogo abierto y respetuoso, donde se puedan discutir los problemas y diferencias, así como promover la comunicación efectiva y la escucha activa para comprender las necesidades y preocupaciones de los demás; impulsar programas educativos y de sensibilización sobre temas como el respeto mutuo, la diversidad, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos; fomentar la empatía y la comprensión entre los miembros de la comunidad.

Recordemos que la construcción de la paz social es un proceso continuo que requiere tiempo, esfuerzo y compromiso de todos los miembros de nuestra sociedad. Pongamos el ejemplo, que esta Soberanía, como representante del pueblo michoacano, sea quien dirija y pida resultados a las instancias pertinentes por el bien de nuestro Michoacán.

Por lo antes expuesto, propongo al Pleno de este Honorable Congreso apruebe, de urgente y obvia resolución, el siguiente proyecto de acuerdo.

Muchísimas gracias.
Es cuanto.

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Punto de Acuerdo

Primero. *Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que informe a esta Honorable Soberanía el estado que guarda lo siguiente:*

1. La implementación de la Estrategia de Seguridad Pública Estatal.
2. La implementación de políticas públicas para la construcción de la paz social.
3. Las medidas y acciones que se están tomando actualmente por parte de la dependencia responsable para garantizar la seguridad de los ciudadanos en la entidad.

Segundo. *Se exhorta respetuosamente al Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación para que informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas en el Estado de Michoacán.*

Tercero. *Se exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que informe a esta Soberanía sobre el número de víctimas que ha atendido desde su creación por delito y municipio.*

Cuarto. *Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Michoacán para que informe a esta Soberanía sobre el número de víctimas que ha atendido en los últimos 3 años, el número de carpetas de investigación generadas por el delito de homicidio doloso en los últimos 3 años, el número de personas investigadas por este delito, el número de personas vinculadas a proceso y, por último, el número de personas sentencias por este delito en los últimos 3 años.*

Quinto. *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública para que informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas para la prevención del delito en cada municipio del Estado de Michoacán, el número de personas presentadas ante la Fiscalía General de Michoacán y el delito cometido por municipio, el número de elementos con que cuenta en el Estado, así como el número de elementos por municipio, así como su programa de capacitación para el presente año.*

Palacio Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a su fecha de presentación.

Atentamente

Dip. Luz María García García
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Solidario Michoacán

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se le pide a la Segunda Secretaría tomar la votación.

[Votación Nominal]

Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra.*
María de la Luz Núñez Ramos, *en contra.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *en contra*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor.*
...**[Inaudible]**..., *a favor.*
(*) Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *en contra.*
...**[Inaudible]**..., *en contra.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *en contra.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra.*
Anabet Franco Carrizales, *en contra.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra.*
Baltazar Gaona García, *en contra.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *en contra.*
...
Julieta García Zepeda, *abstención.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) Dip. Adriana Hernández Íñiguez:
Adriana Hernández, a favor. Y comentar solamente, hacer un reconocimiento al Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y Reconciliación, que tiene muchos años trabajando en el Estado de Michoacán, y que coincido con la diputada Luz, que tiene que ser trabajo coordinado también con los tres niveles de gobierno, porque si no, todo el esfuerzo que ha hecho este Consejo, que de verdad mi reconocimiento porque, incluso, sin recurso, están haciendo mucho, yo creo que más que incluso lo que a veces pudiera hacer el propio Gobierno, pero sí es importante que redoblen esfuerzos los tres niveles de gobierno para que la ciudadanía no se vea actuando sola. Gracias, Presidenta.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **Doce (12) votos a favor, doce (12) en contra, una (1) abstención**.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. *[Timbre].*

Cierre: 15:35 horas..

75

LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

HEREDAMOS LIBERTAD·LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL

HEREDAMOS LIBERTAD LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL